ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

PORTE PAGO

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . . 1.00 peso | Por un año . . 10.00 pesos
Por seis meses . 5.50 » | Número del dia . 0.04 »
Número atrasado 0.10

Agente: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señores MAYENCE FABRE Et Cie, rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Viérnes 19 de Abril de 1901 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVIII—Núm. 10,934

Almanaque

Hoy viérnes 19—Santos Vicente y Salvador de Orta.—FIESTA CÍVICA.
Van 109 dias transcurridos, faltando 256 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. y 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.
Luna nueva (2,o dia).

EL SIGLO

La obra del pais

Mientras los intereses políticos encontrados, vienen luchando desde hace años en favor de predominios exclusivos, que quitan toda estabilidad á la paz y llenan nuestra atmósfera de profundas desconfianzas, acerca de la manera como serán resueltos los problemas de presente y de futuro, el pais ensancha constantemente sus fuerzas económicas, disminuyendo sus consumos y dando impulso á las diversas fuentes de la riqueza pública.

Nada lo demuestra mejor que este pequeño resúmen de nuestras importaciones de artículos destinados al consumo y de nuestras exportaciones de frutos y productos nacionales en los últimos cinco años:

Años	Importacion	Exportacion
1896	25:530.185	30:403.984
1897	19:512.216	29:319.573
1898	24:784.361	30:276.916
1899	25:552.788	36:574.164
1900	23:977.606	29:388.187

Comparadas las importaciones con las exportaciones, resulta á favor del pais un saldo de mas de treinta y seis millones de pesos, como resultado del comercio internacional en esos cinco años de grandes crisis políticas.

Claro está que los ingresos de metálico no pueden alcanzar á tanto, porque buena parte del saldo, lo absorben los fondos que tiene que remesar anualmente el pais á las plazas europeas, bajo forma de servicio de deudas públicas, intereses, dividendos, beneficios de los capitales extranjeros vinculados á nuestro organismo económico.

Pero, algo, bastante, se ha quedado en los canales de nuestra circulacion y aunque su monto exacto ó siquiera aproximado no lo podemos precisar por la extrema deficiencia de los datos publicados, que cada dia resultan mas pobres é incompletos, el estado general de la plaza denuncia abundancia de metálico y suministra ya bases sólidas para una reaccion poderosa en los valores.

Todos los hombres de negocios claman contra la paralizacion que cada dia se acentúa más, pero están contestes al mismo tiempo en que el dinero se ofrece abundantemente y que su falta de colocaciones seguras determina una baja incesante en el tipo del interés. Para préstamos hipotecarios, por ejemplo, existen fuertísimas cantidades en Montevideo y en la generalidad de los departamentos de Campaña, que no encuentran tomadores y que están, por consiguiente, inactivas.

Los cuatro únicos bancos que publican sus balances, los bancos de la República, de Londres y Rio de la Plata, Comercial é Italiano del Uruguay, denuncian en sus últimos balances publicados, que corresponden al mes de Febrero para el primero y á Marzo para los demás, una existencia en caja de *11:598.426* pesos, sin contar el tesoro del puerto, y una emision circulante de *9:155.245*.

Por la existencia en efectivo de esos cuatro establecimientos de crédito, que no acaparan quizá arriba de la tercera parte de la reserva metálica del pais, que en campaña sobre todo está diseminada en cajas particulares, puede formarse idea de la enorme masa de metálico con que cuenta actualmente la república.

A esa abundancia de medio circulante, se agrega la extrema solidez de nuestro comercio, que aunque hoy gane poco, ha cumplido y cumple religiosamente sus compromisos con las plazas europeas, que con sobrada justicia lo inscriben entre los mas serios y honestos del mundo. Nuestra situacion á este respecto, decíanos ayer un comerciante que acaba de recorrer las principales plazas de Sud América, es de una superioridad incuestionable, desde que aquí estamos al dia, mientras que en los demás grandes paises que nos rodean, hay enormes compromisos pendientes dentro y fuera del pais, que pueden producir una catástrofe en cualquier momento.

Lo único que nos falta para que en la propiedad territorial, en los títulos de bolsa, y en todas las esferas de la actividad industrial y comercial, se opere una reaccion súbita aunque firme por ser á base de oro sonante y contante, es tranquilidad política, es la seguridad de que nuestros partidos tradicionales, en vez de prepararse para una lucha comicial, que nos conduciria fatal é irremediablemente á la guerra civil devastadora, se unirán en un acuerdo amplio y patriótico que asegure la estabilidad de la paz durante cuatro ó cinco años seguidos, dé confianza al dinero y ambiente favorable á la rápida difusion del crédito.

Hállase la República con sobradas fuerzas económicas para salir de su postracion y atraer en este momento excepcional de crisis pavorosa en los mercados vecinos, los grandes factores que bajo forma de brazos y de capitales industriales ellos han monopolizado casi exclusivamente en los últimos años, agigantando sus fuerzas, al mismo tiempo que se empequeñecian ó estancaban las nuestras, por efecto de la tormentosa vida política que hemos llevado y de la paz inalterable en que ellos han vivido y siguen viviendo.

De los partidos depende que el esfuerzo ahorrado por el pais, inicie una era de grandes y hermosos progresos en el propio momento en que va á realizarse la obra pública mas anhelada por el sentimiento nacional, la construccion del puerto de Montevideo, ya perfectamente asegurada con la fuerte reserva metálica de un millon doscientos mil pesos que tenemos y que dia á dia crece gracias á la sabia ley que inspiró el talento práctico de Jacobo A. Varela.

En este dia de grandes y patrióticos recuerdos, seria útil que los hombres dirigentes de ambos partidos, así los que abren rumbos al pensamiento de sus correligionarios en la paz, como los que los acaudillan en la guerra, hicieran sobre la base de estos datos y observaciones el balance de lo que puede costar y de lo que puede dar un programa de concordia cívica, con el engrandecimiento inmediato del pais y de lo que puede dar y puede costar un programa de antagonismos, con la ruina irremediable de las fuerzas económicas ya acumuladas y la pérdida misma del glorioso legado que simboliza el aniversario de hoy.

Notas de Fénix

Nuestro colega de Buenos Aires *Tribuna* ha emprendido una vigorosa campaña contra el arte de pintarse el rostro.

«La pintura (dice) llegó á ser, hace poco en Europa, uno de los capítulos de la toilette que las mujeres decentes no querian abandonar, aun cuando ella hubiera llegado á ser el fuerte de las otras.

Así se veian expuestas en la calle, en el paseo, adonde quiera se podia sospechar que entraban gentes de toda clase, á miradas é insinuaciones insultantes, que menos procedian de la *grosería* del hombre, que de la similitud que una clase presentaba con la otra.

Ahora, por fin, las mujeres de bien, en Europa no se pintan. Es el distintivo casi, que la aristocracia ha adoptado. Hasta las feas han resuelto ser heroicas, y se ofrecen modestamente á la crítica, tales como son, antes que seguir confundiéndose con las desgraciadas que han perdido todo derecho á ser respetadas.

Es un aviso que trasmitimos á las mujeres honestas de nuestro pais, que todavia continúan enrequeciendo á los prestidigitadores de la belleza, y que en muchos casos economizan sobre *el hambre y la sed de sus hijos*, para dejarse robar el dinero con que compran lo que no engaña á nadie, lo que las ridiculiza y las enferma.

Mientras las eternas perseguidoras de la apariencia decente no abandonen la pintura, el público tendrá derecho de engañarse siempre que encuentre en parajes públicos, mujeres pintadas, sobre todo si, como sucede á menudo, acompañan á la pintura toilettes extravagantes.»

Pues señor..... si así se procede ahora en los focos europeos de la elegancia, y en Buenos Aires la prensa oficial se muestra favorable á la reforma, á nuestro bello sexo no le queda mas remedio que seguir la corriente y contentarse con la realidad.

¡Abajo el carmin, el negro humo, los polvos y otros teneres engañosos y perjudiciales!...

∴

El 29 de Diciembre de 1902 celebrará la prensa rusa el segundo centenario de su fundacion.

Hace, en efecto, dos siglos que Pedro el Grande firmó el *ukase* autorizando la publicacion de un periódico titulado *Noticias Militares y Diversas*.

El primer número de dicho periódico apareció el 16 de Enero de 1703. Era todo él manuscrito. Su existencia fué corta, pues cesó de publicarse en 1791.

La prensa rusa se dispone á celebrar dignamente el centenario, organizando varias fiestas, y entre ellas una Exposicion periodística en Moscou.

La Asociacion Bibliográfica Rusa prepara un anuario de lujo conteniendo la nomenclatura de todos los periódicos rusos creados desde 1702 á 1902, así como la biografía de los principales periodistas y directores.

∴

Un lector de *Le Fígaro* ha trazado este curioso paralelo, que quizás en el fondo puede servir de explicacion á divergencias políticas y á procederes diferentes de la Francia y la Inglaterra:

Paris es diestro, Londres es zurdo.

El cochero parisiense conduce á la derecha; el de Londres, á la izquierda.

Paris es compacto; Londres disperso.

Paris crece por la absorcion; Londres por la expansion.

Paris está edificado con piedras; Londres con ladrillos.

Paris tiene casas altas y calles angostas; Londres calles largas y edificios bajos.

Paris tiene ventanas con bisagras, que se abren como las puertas; Londres, ventanas de guillotina.

Las persianas de Paris están colocadas por fuera; las de Londres por dentro.

Paris es colectivista, habita edificios como cuarteles; Londres es individualista, cada familia tiene su casa.

Paris tiene portero; Londres llave.

Paris pronuncia *cacao;* Londres *cocoa*.

Paris deja temprano la cama instalada contra la pared; Londres deja tarde la suya instalada en medio de la habitacion.

Paris cena; Londres come.

Londres, ha dicho Voltaire, cuenta cien religiones y una sola salsa; Paris cuenta cien salsas y ninguna religion.

Londres usa tenedor de tres dientes y Paris de cuatro.

Paris es alegre; Londres triste.

Paris curiosea (flâne); Londres se agita.

Londres tiene pocos soldados; Paris muchos. El soldado de Paris usa guerrera azul y pantalon rojo; el de Londres guerrera roja y pantalon azul.

En Paris los sacerdotes celebran los matrimonios; en Londres se casan ellos mismos.

En Paris son libres las mujeres casadas y en Londres cesan de serlo.

En Paris hay mas suicidios y en Londres mas homicidios.

Paris trabaja; Londres trafica.

En Paris la canalla riñe á puntapiés; en Londres á puñetazos.

El proletario de Paris llama «mi tía» al Monte de Piedad; el de Londres le dice «mi tío».

∴

El tiempo quiere someter á dura prueba el fervor de los peregrinos,—y discurrimos así en el concepto de que su ánimo dista mucho de anhelar, ó siquiera de recibir sin protesta las contrariedades y molestias que ocasionaria la lluvia donde no hubiera refugio ni tuvieran aplicacion los paraguas.

Si fracasase el estreno de hoy, el hecho seria doblemente sensible: en lo espiritual por parte de los creyentes, que perderian los ansiados dones de la primera cosecha de indulgencias que va á producir la cumbre del Verdun,—y, en lo temporal, por lo que afectaria al consumo local la falta absoluta ó la escasez de peregrinos, pues los fondistas y otros negociantes de Minas se han provisto abundantemente, calculando sobre el apetito de los fieles excitado por el viaje, los rezos, la música, los cánticos religiosos y el recuerdo vengativo de las privaciones que les impuso la Semana Santa.

¡Cuántos fiambres sin pretendientes, condenados á resecarse sin honra propia ni provecho ajeno!—y tambien ¡cuántos fogones apagados y desiertos, en los que el chisporroteo y el asado con cuero traerian á la memoria de algunos comensales cuyo espíritu vive en el pasado tenebroso, aquellas hogueras y aquellos churrascos de carne humana que revelaron á Torquemada como un *cordon bleu* inimitable en esa especialidad!....

Fénix.

19 DE ABRIL

Habríamos deseado que el glorioso aniversario de hoy se hubiese conmemorado, como hace tres años, mediante un pacto amplio y fraternal de los partidos.

A pesar de que no ha sido así, invocamos la fecha de hoy como un llamado al patriotismo de los buenos ciudadanos para que la obra que se inició el 19 de Abril de 1825 con el episodio heróico de la Agraciada, por hacer á la República independiente y libre, sea continuada ahora para obtener con la consolidacion y garantía definiva de nuestra autonomía, la reconstruccion institucional del pais.

La patria de los Treinta y Tres si pidió guerra y obtuvo con la sangre de sus hijos el ideal de su emancipacion, hace tres cuartos de siglo, pide en estos momentos una era fecunda de paz y de trabajo. No quiere ya los arrebatos indómitos que deben emplearse para las luchas contra las opresiones extranjeras, sinó los impulsos cívicos generosos que demandan el engrandecimiento y la prosperidad interna de la República.

INFORMACIONES POLITICAS

Progreso político galopante

Teniendo conocimiento de que esta expresion, empleada por el doctor Aramburú en su carta á A. de Vedia, habia impresionado desagradablemente algunos oidos nacionalistas,—que la interpretaban como si quisiera decir, un progreso *excesivo*, una *ventaja* considerable, una *concesion* importante é injustificada, nos dirigimos á su estudio con el propósito de reportarlo y hacer que fijase de una manera precisa é intergiversable su sentido y alcance.

El doctor Aramburú, con su habitual cortesía y sencillez satisfizo nuestro pedido, diciendo:

Al comparar la representacion que el Acuerdo del 19 de Abril de 1898 reconoció al partido nacionalista con el que les daría el nuevo acuerdo, constatando que entonces se aceptaron veinte y cuatro bancas y que ahora se aceptarian treinta y siete, llamé á ese aumento progreso político *galopante*, en el único y exclusivo carácter de progresion *rápida*, pues se realiza á tres años de distancia.

Pero si el adjetivo desagrada no tengo inconveniente en enfundarlo, reservándolo para el Acuerdo Electoral al que le deseo una marcha *galopante* en el espíritu de todos los orientales.

Tampoco tengo inconveniente en declarar, agregó el doctor Aramburú, que no considera *excesivos* los derechos que se reconocen al partido nacionalista, ni que se le hagan *concesiones* de ningun género.

El proyecto de Acuerdo Electoral, que es una obra colectiva, y que tiene que consultar y contemplar las aspiraciones encontradas, los intereses opuestos de los partidos y los grandes intereses de la República, no presenta bases inmutables, pues los delegados de los partidos pueden ampliarlas ó restringirlas.

Tampoco quiere decir la aceptacion de esas bases que el partido que las acepte para tratar no pueda hoy mismo, ó mas adelante obtener con derecho mayor representacion en la Asamblea: un acuerdo es una transaccion política *transitoria* y no una hipoteca sobre el porvenir.

Además,—terminó el doctor Aramburú,—el partido que haga mayores sacrificios de sus legítimos intereses en aras de la patria, del supremo interés de asegurar la paz y la concordia cívica, aumentará su popularidad, su fuerza ascensional y al fin subirá al Capitolio bendecido por el pueblo!

La fiesta cívica en el Parque Central

Si hoy no llueve despues de medio dia, se llevará á cabo la fiesta cívica nacionalista en el Parque Central, conmemorando la heróica cruzada de los Treinta y Tres.

Como se sabe, el señor Acevedo Diaz dará una conferencia sobre ese glorioso episodio histórico. El acto será abierto por el doctor Vidal y Fuentes y clausurado por el doctor Romeu. Concurrirán muchas familias que ocuparán el palco.

Todos los clubs nacionalistas invitan para asistir á la conferencia que ha de reunir millares de oyentes.

—El Comité Ejecutivo de propaganda invita á los miembros de las comisiones nombradas para la fiesta cívica de hoy á reunirse esta tarde á la 1 en el Club Nacional, con el fin de tratar asuntos de interés partidario.

—Durante el acto cívico se colocarán bonos del tesoro y tarjetas conmemorativas entre la concurrencia. Solo el producto de los bonos y tarjetas es para el tesoro.

Club constitucional General Artigas

La Comision de fiestas de este club invita á todos sus correligionarios y al público en general para que concurran á la conferencia, que conmemorando el glorioso aniversario del desembarque de los Treinta y Tres Orientales, tendrá lugar en el dia de hoy á las 8 y 30 p. m. en el local del club Constitucional, calle de Ituzaingó número 128.

Harán uso de la palabra en ese acto el señor doctor don José Sienra Carranza, presidente honorario del Club Artigas, y á nombre de la juventud del mismo los señores Pedro Parodi y Luis Seguí.

Montevideo, Abril 19 de 1901—Enrique Iriarte, presidente; Celestino Mibelli, vice-presidente; Roberto Mibelli, tesorero; Luis Seguí y José Langlade, secretarios.

Trabajos colorados en campaña

La comision departamental provisoria espera recibir de hoy á mañana, informes completos de la gestion realizada entre los colorados de Maldonado y Rocha por el señor Justo R. Pelayo, á quien se comisionó con ese objeto.

Por noticias recibidas particularmente se sabe que el señor Pelayo ha conseguido ya cumplir su cometido en Maldonado y que la departamental de allí enviará sus delegados á la convencion nacional del partido.

—Por lo que atañe á la mision que tocaba desempeñar al coronel Angel Casalla se sabe que se encuentra en Minas, esperándose comunicaciones de un momento á otro.

Mañana debe partir el coronel Casalla para Treinta y Tres, donde se entrevistará con el señor Basilisio Saravia, jefe prestigioso de los elementos colorados de ese departamento.

El Sr. Vedia y el acuerdo electoral

Un colega recogió ayer una version segun la cual un ciudadano nacionalista que ha atraido hacia su persona extraordinariamente la atencion pública en estos últimos dias, se habia costeado á Buenos Aires con el objeto de celebrar una conferencia con un distinguido compatriota residente allí, afiliado al Partido Nacional, y cuyas opiniones como verdadero estadista son objeto de considerable interés en lo que se relaciona con los asuntos del pais.

El propósito de la conferencia habria sido recabar el concurso del eminente compatriota en favor de la iniciativa del acuerdo cívico.

El ciudadano que hizo el viaje, decia el colega á que aludimos, regresó habiendo obtenido resultado negativo en su gestion.

Como el doctor Palomeque hubiera partido el lunes para Buenos Aires y regresado anteayer, se ha creido que la alusion que antecede rezaba con él y con el señor Agustín de Vedia.

Interesados por conocer la exactitud de las referencias nos apersonamos anoche al doctor Palomeque interrogándolo al respecto.

Nos contestó que, efectivamente, era tan transparante la alusion del diario nacionalista, que se habia creido obligado en rigor á tomarla en cuenta y que habia dirigido una carta al colega de la version desautorizándola por completo.

Nos dijo que habia ido á Buenos Aires con el objeto de arreglar un asunto judicial entre parientes suyos, lo que realizó en una reunion en las primeras horas de la mañana, haciendo luego una visita á la Universidad, otra á los camaristas amigos y por fin una mas prolongada á su amigo el doctor Juan Angel Golfarini, en cuya casa almorzó.

No estuvo con su amigo el señor Agustín de Vedia. En la misma tarde del martes se embarcó para ésta.

Es, pues, inexacto que haya celebrado la conferencia que se le atribuye—y no conoce cómo piensa el señor Vedia respecto del acuerdo.

Por el acuerdo cívico

De una carta de un ilustrado compatriota, hacendado del departamento de San José y de opinion nacionalista, reproducimos los siguientes párrafos que contienen atinadas consideraciones tendentes á la solucion del acuerdo cívico, consideraciones cuya propagacion consideramos útil por lo que importa en favor de las ideas que venimos preconizando.

He aquí los párrafos de la carta:

San José, Abril 15 de 1901.

. . . .

«Con una administracion escrupulosa en la gestion de los dineros públicos y con un gobierno que garante las libertades civiles y políticas como ningun otro de los que han existido, es lo cierto que el pais permanece estacionario del punto de vista del desarrollo y circulacion de la riqueza nacional.

Este es el hecho innegable.

Las causas del malestar son tan varias como los criterios de los que las definen.

Para los colorados disidentes, hay un vicio orgánico que conspira contra la situacion actual y la inhabilita en el sentido de conquistar á unanimidad el sentimiento público. Ella debe purgar el *gravísimo* atentado de que se hicieron reos los hombres del nuevo régimen, apoyando el golpe de estado del 10 de Febrero de 1898.

Para los comerciantes no son esas las causas —es de suponerlo,—porque ellos están comprendidos en la acusacion anterior, á mérito de la manifestacion formidable del 28 de Noviembre—pero de una manera general se relacionan con la política, es decir, con el movimiento y accion de los partidos militantes.

Mientras se creyó que el colectivismo podia dar que hacer algo á los poderes públicos, explotando recursos para motines ó intentonas revolucionarias á campo descubierto, esa fué la causa señalada como generadora de la crisis en que se debatian los intereses económicos, pero despues se fué dejando de lado el motivo expresado, expuesto á medida que la prensa iba proyectando las líneas del problema político de Noviembre próximo, y enunciando sus incógnitas.

Estamos ahora en la estacion del acuerdo y sobre él discurre la gente hasta el punto de convertir el tema en una verdadera obsesion del espíritu público.

La fórmula se ha planteado en abstracto y nadie la ha impugnado; demostracion acabada de que no hay hostilidad formal en admitirla.

Se explica que las comunidades cívicas á quienes afecta, nada digan respecto de su aceptacion; pero es bastante con que exteriorizado el tema del acuerdo no le arrojen ninguna invectiva.

Habiendo una voluntad firme para hacerlo y buen tacto para evitar sus escollos, el acuerdo puede bajar hasta el estrado de las comisiones directivas de los partidos, con su ramo de olivo en la diestra, sin temor de que ninguna de las agrupaciones á quienes va á presentarse le arranque el símbolo de su mision de paz.

Hace once años que el pais está soportando los efectos de una crisis agobiadora iniciada con la quiebra del Banco Nacional y las instituciones similares de aquel período, continuada en los subsiguientes á mérito de los mismos factores de disolucion en el gobierno que obraron entonces, agravada más tarde con el movimiento armado del año 96 y 97 y latente durante estos tres últimos en razon de las contrarevoluciones operadas.

Tiene motivo para desear la tranquilidad si se considera que en el trascurso de tiempo á que nos hemos referido la gente de trabajo no ha podido ni siquiera equilibrar sus medios de vida, solicitada unas veces y detenida otras por acontecimientos de naturaleza tan variada.

La aspiracion de la ciudadanía, quedó satisfecha con el advenimiento de un mandatario que al hacerse cargo de la cosa pública, echó las bases de la política de coparticipacion, restableció el culto de la probidad administrativa é hizo del sufragio la verdadera expresion de la soberanía, entregándolo libre de cadenas al civismo de los orientales.

. . . .

Un paréntesis en la lucha parece indicado, mediante ciertas convenciones prévias, equitativas, cuando del comicio de Noviembre pueden resultar conflictos irremediables, á que no seria difícil llegar, dada la actitud en que se mantiene la fraccion disidente del partido colorado, cuya pesadilla ha sido y continúa siendo disgregar los elementos honestos reunidos á consecuencia del acuerdo de Abril de 1898 y precipitar á Cuestas del poder aunque con su caida se encienda de nuevo la guerra civil en la república.

Se podrá objetar que esta opinion nos conduciria á reconocer como legítimo el concepto de que el pais es incapaz del ejercicio del régimen democrático, porque más tarde ó más temprano haya que colocar á los partidos pugnando por sus derechos en el terreno del sufragio, conclusion esta última que admitimos convencidos, sin dejar de apreciar los factores que en el caso presente aconsejan no apurar los términos absolutos de la doctrina.»

Proceder honroso

EN EL ASUNTO DE LAS LICITACIONES

Aplausos y muy entusiastas merece el gobierno del señor Cuestas, por el decreto que publicamos en seguida, anulando el contrato de provision de vestuarios de que ayer nos ocupamos editorialmente. Actos como ese dan relieve á una administracion pública y la señalan á la consideracion del pais, con títulos indiscutibles y saneados:

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Abril 18 de 1901.—Habiéndose prestado á controversias y censuras la interpretacion que ha dado el Gobierno, prévia vista fiscal, al artículo 3.° de la Ley de 27 de Abril de 1895 en la solicitud presentada por los contratistas de vestuarios señores Velasco y Ca., y deseando el Poder Ejecutivo que todos sus actos se armonicen con las manifestaciones de la opinion pública;—Atento además á la expontánea conformidad expresada por los señores contratistas, quienes han declarado en el escrito precedente que no tienen mayor interés en el asunto, pues tambien rinden culto á la opinion; se resuelve: Derogar la resolucion de fecha 16 del corriente mes y año, que mandaba confeccionar con los señores Velazco y Ca., las piezas de uniformes para el ejército que fueran necesarias para la presente estacion. Por el Ministerio de Guerra y Marina, llámase á licitacion pública por dicha provision y comuníquese.—CUESTAS—PEDRO CALLORDA.

Llamado á licitacion

Ministerio de Guerra y Marina. Llámase á propuesta para la provision de uniformes de invierno para el ejército, escuadrilla y reparticiones marítimas.

Los uniformes deberán ser exactamente iguales en calidad de tela y confeccion, á las muestras confeccionadas que quedan á disposicion de los interesados en esta Secretaría todos los dias hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el dia 25 del corriente á las 3 p. m. por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Oficial Mayor de este Ministerio y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas especificarán que el proponente se sujeta en un todo al pliego de condiciones que tambien queda á disposicion de los interesados en la misma Secretaría.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Abril 18 de 1901.—*La Secretaría*.

Suba de precios

Montevideo, Abril 18 de 1901.—Los abajo firmados del comercio introductor de tejidos de esta plaza, hacemos á pedido de los señores Velazco y Ca. de ésta, contratistas del vestuario para el ejército de la República, y á objeto de ser publicada, la siguiente declaracion:

Que, con relacion á los precios que tenian los tejidos en Mayo del año pasado se han producido estas variaciones: los tejidos de lana valen hoy algo más que en la época expresada, y los tejidos de algodon han tenido un aumento superior al 15 por ciento.—Carlisle Croker y Ca., Sievers y Ca., Rein y Ca., Staudt y Ca, Engelbert Hardt y Ca., Miqueo Comaschi y Ca., Julio Lanssac, A. Deville, Hermann, Krabb y Ca., Agustin Carbonell, Minelli, Gonzalez y Ca., J. Conti y Ca., Juan José Amézaga.

Escrito de desistimiento

Exmo. señor ministro de Guerra y Marina:—Nuestra solicitud de fecha 15 del corriente, fundada en perfecto derecho, mereció ser favorablemente atendida por el Superior Gobierno el cual, prévia vista del señor fiscal de gobierno, concordante con nuestro pedido, resolvió darnos el encargo de confeccionar las piezas de vestuario de invierno que para la presente estacion fuesen necesarios al ejército. Al darnos este nuevo encargo, en las mismas condiciones del contrato vigente, el Superior Gobierno tuvo evidentemente en vista las ventajas que reportaría el erario, á causa de la diferencia que existe entre los precios de Mayo del año pasado y los actuales en lo que toca á los tejidos de lana y algodon; y nosotros creimos responder á ese propósito patriótico haciéndonos cargo de ese nuevo trabajo.

Tan convencidos estábamos de esto, que pedimos se diese á la publicidad todo lo actuado á este respecto, creyendo que mereceria la aprobacion general.

No ha sido así sin embargo, y las críticas que se han hecho por la prensa á la resolucion superior de fecha 16 del corriente prueba que domina un criterio diferente.

Como en nuestras relaciones con el gobierno hemos procedido siempre con toda correccion, no podíamos tolerar la insinuacion de que con el encargo solicitado y obtenido hemos buscado una concesion de favor ó que por conveniencias particulares hemos tratado de eludir un llamado á licitacion.

Por estos motivos, Excmo. señor, nos presentamos nuevamente para solicitar que sea dejada sin efecto la resolucion superior de fecha 16 del corriente, la cual dentro del contrato vigente nos manda confeccionar las piezas de vestuario de invierno para el ejército.

De este modo el Superior Gobierno quedará libre para hacer un llamado á licitacion si así lo cree conveniente, á fin de dar satisfaccion á los que estiman mejor tutelados de este modo los intereses del erario; y nosotros tendremos libertad para presentarnos á la licitacion, como desde ya nos proponemos hacerlo, pues contamos con todos los elementos necesarios para concurrir á ese llamado.

Con la persuasion de que el Excmo. Gobierno sabrá apreciar los motivos que inspiran esta nueva solicitud, esperamos se sirva resolver de conformidad.

Es gracia, etc.—Montevideo, Abril 18 de 1901.—*Velasco y Ca.*

HONRANDO A BLANES

Habiéndose tenido conocimiento oficial del fallecimiento del notable artista nuestro compatriota, Juan M. Blanes, fallecimiento que se produjo en la ciudad de Pisa, el gobierno dictó ayer un decreto por medio del cual se propone honrar la memoria del extinto.

Por ese decreto se resuelve que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comunique á la legacion del Uruguay en Italia, que se haga cargo de todo lo relativo á la repatriacion de los restos mortales del señor Blanes, para ser depositados en el Panteon Nacional, sin perjuicio de adoptar oportunamente otras disposiciones destinadas á tributarle honras fúnebres que se solicitarán del Cuerpo Legislativo.

En la sesion celebrada ayer por la Cámara de Diputados, ésta al conocer la noticia del fallecimiento del señor Blanes, se puso de pié en homenaje al extinto.

Por su parte la Junta Económico-Administrativa suspendió la sesion de ayer en homenaje á la memoria preclara del gran artista nacional, habiéndolo así propuesto el doctor Williman, con las siguientes palabras:

«El doctor Williman propone en homenaje á la memoria de nuestro gran artista don Juan M. Blanes, que la Junta haga una manifestacion de sincera condolencia, ante la confirmacion de la muerte de tan eximio pintor acaecida ayer en Pisa, asociándose así en esta forma sencilla á los honores que va á decretar el Superior Gobierno.

Considera que con este acto la Junta interpreta noble y fielmente los sentimientos de pesar de la poblacion de Montevideo que la Corporacion representa como su primera autoridad local.

La desaparicion de tan egregio artista del escenario de la patria, cuya historia gloriosa dignificó con las concepciones de su preclara inteligencia y con los esplendores de su pincel inimitable, significa una irreparable desventura nacional.

Blanes al revelarnos los tesoros artísticos de su genio en las obras magistrales que el continente Sud Americano admira, despues de habérsele prodigado las más calurosas alabanzas, dió lustre al pais de su orígen, honra á su cultura y legítimo orgullo y gran renombre á la ciudad que le vió nacer.

La Junta, como tributo de pesar, ante la infausta noticia, debe ponerse reverentemente de pié, suspendiendo la sesion y declarando al mismo tiempo, para que conste en actas, cuanto lamenta la muerte de tan esclarecido artista, que la priva de ver, como lo habia prometido, enriquecido con los primorosos destellos de su paleta, el salon de sesiones, decorándolo con un cuadro magistral y de largo aliento, que simbolizára la fundacion de la ciudad de Montevideo, presidida en solemne ceremonia por el mariscal don Bruno Mauricio de Zabala.

El bosquejo de esta grandiosa tela que los íntimos del artista conocian y que las autoridades concejiles no ignoraban por revelacion expresa del mismo Blanes, coronaria el concepto sublime que inspiró á Blanes al situar sobre el pienso de la antigua Ciudadela de Montevideo, la figura legendaria en actitud de reposado triunfo, del inmortal general don José Gervasio Artigas.»

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Nuevos tenientes alcaldes

En Montevideo á 18 de Abril de 1901, reunidos en Acuerdo General los Tribunales de Apelaciones, compuestos de los señores ministros doctor Luis Piera presidente, don Cristóbal A. Salvañach, don Saturnino Alvarez, don Laudelino Vazquez, don Cárlos A. Fein y don Domingo Gonzalez, por ante los infrascriptos Secretarios, dijeron:

Que nombraban para desempeñar el cargo de Tenientes Alcaldes, á los ciudadanos que en seguida se determinan, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

1.a Seccion: Distrito 1.o Lorenzo N. Beca, 2.o Proropio Cantera, 3.o Juan Antonio Palma, 4.o Francisco C. Braga, 5.o Cárlos Búrmester, 6.o Julio R. Alvarez, 7.o Ramon F. Vardié, 8.o Alfredo S. Brasoni, 9.o Martin Vidal y Adome.

2.a Seccion: Distrito 1.o: Fernando M. Sierra, 2.o Luis Viacaba, 3.o Máximo Soñora, 4.o Juan L. Gotuzzo. 5.o Alfredo Ravecca.

3.a Seccion: Distrito 1.o: Juan Etcheverry, 2.o Antonio J. Sosa, 3.o José R. Mazarino.

4.a Seccion: Distritos del 1.o al 4.o: Juan A. Rovira, del 5.o al 8.o: José Zervino, del 9.o al 12.o: Roque García y Santos, del 13.o al 16.o: Alfredo J. Bissiére.

5.a seccion: Distrito 1.o Ramon N. Muiños, 2.o Enrique Givogre, 3.o Juan P. Medeiros, 4.o Alberto Flangini (hijo).

6.a seccion: Distritos 1 o y 2.o Cárlos A. Carve, 3.o y 4.o Vicente de la Torre.

7.a seccion: Distrito 1.o Juan A. Viera, 2.o Juan J. Escalá, 3.o Emilio Bixio, 4.o José P. Lopez.

8.a seccion: Distrito 1.o Luis Francis, 2.o Jorge Pacheco, 3.o Roman Rojí, 4.o Plácido Abad, 5.o Mauricio Castilla (hijo), 6.o Leon E. Perez, 7.o Rodolfo Pacheco.

9.a seccion: Distrito 1.o Juan A. Brignion, 2.o Feliciano J. Vizcaino, 3.o Luis P. Taborda, 4.o Cárlos Pedro Ramon Boggiani, 5.o Marcos Martinez.

10.a seccion: Distrito 1.o Santiago M. Gonzalez, 2.o Anacleto Risso, 3.o Pablo Amaya, 4.o Isaac J. Hermida, 5.o Umberto Dodera, 6.o Juan C. Beltran y Mandin, 7 o Hipólito Garrido, 8.o Nemesio Lens, 9.o Victor M. Solsona, 10.o Juan J. Ressignier, 11.o Samuel Maya.

11.a seccion: 1.o distrito: Alberto P. Nieto, 2.o Bernardo Pascal, 3.o Federico Perez, 4.o Alejandro Saquieres, 5.o Miguel Iturvide.

12.a seccion: 1.o distrito: Juan Cárlos Carrasco, 2.o José Teófilo Panés, 3.o Joaquin Viera, 4.o Oscar Pittaluga.

13.a seccion: 1.o distrito: Juan Figueredo Lois, 2.o Pablo Garicoits, 3.o Eugenio Aguiar.

14.a seccion: 1.o distrito: Ignacio Santiñaque.

15.a seccion: 1.o distrito: Julio Saez, 2.o Avelino Mateos, 3.o E. Cruz, 4.o Rufino Jauottett.

16.a seccion: 1.o distrito: Angel Canale, 2.o Cárlos V. Costa Lopez, 3.o Ramon Pascua.

17.a seccion: 1.o Cándido Silvera, 2.o Arturo Vila, 3.o Cayetano Castagnin, 4.o Vicente Piuma.

18.a seccion: 1.o distrito: Juan M. Sorin, 2.o Enrique Joanicó, 3.o Eduardo M. Avegno.

19.a seccion: 1.o distrito: Rosauro Menendez, 2.o Eladio Velazquez.

20.a seccion: 1.o distrito: Arturo S. Fernandez, 2.o Pedro R. de María, 3.o Agustin Pin.

21.a seccion: 1.o distrito: José Luis Raiz, 2.o Antonio Regules, 3.o Alejandro Raiz, 4.o Mario Tudurí y Maciel.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

1.a seccion: 1.o distrito: Juan Bacigalupe, 2.o Feliciano Vidal, 3.o Santiago Calvetti, 4.o Antonio Pertusso.

Distrito de Canelon Chico: Marcos Martinez, Canelon Grande, Octavio Berrutti, Jaunicó; Juan Martinez.

2.a seccion: 1.o distrito: Vicente Blanco, 2.o Cesario Portillo.

Distrito de Chacras: José Viñas; Paches, Isidro Rodriguez; Cuello, Joaquin Olive.

3.a seccion: 1.o distrito: Manuel de Armas, 2.o Joaquin Bavio, 3.o Salvador Rump, 4.o Francisco Perdomo.

4.a Seccion: Distrito 1.o: Eduardo de los Campos, 2.o Leopoldo Gonzalez, 3.o Francisco Diaz, 4.o Pedro Vizcaino, 5.o Juan G. Estellano, 6.o Eugenio Fuentes, 7.o Eduardo Curbelo.

5.a Seccion: Distrito 1.o: Juan A. Bianchi, 2.o Luis Berriel.

6.a Seccion: Distrito 1.o: Claudio Castilla, 2.o Antonio Villarin, 3.o Miguel B. Stefan, 4.o Estanislao Arbelo, 5.o Pedro Briano, 6.o Graciano Gragetche.

7.a Seccion: Distrito 1.o Francisco Laborde, 2.o Juan A. Facchelli, 3.o Regino Sosa, (hijo), 4.o José Ferreira, 5.o Eleuterio Navarros, 6.o Luis Genta.

8.a Seccion: Distrito 1.o: Constancio Jaurena (hijo), 2.o Ramon Berisso, 3.o Angel Menés, 4.o Joaquin Baron.

9.a Seccion: Distrito 1.o: Sebastian G. Espino, 2.o Basilicio Montes, 3.o José Gracian, 4.o Antonio Bacchino y Vergara.

10.a seccion: Distrito 1.o: Isidoro A. Barreto, 2.o Pedernal, Miguel Rodriguez, 3.o Veiligas; Juan A. Camejo, 4.o Fray Marcos, Isaias Hernandez, 5.o Arenal, Pedro R. García.

11.a seccion: Distrito 1.o: Hilario Franco, 2.o Antonio P. de Leon, 3.o Bernabé Gutierrez.

12.a seccion: Distrito 1.o: Lorenzo Pinaroni, 2.o Agustin Rodriguez.

13.a seccion: Distrito 1.o: Cayetano Dallier, 2.o Roman Martinez.

14.a seccion: Distrito 1.o: Sixto García, 2.o Roman Bentancourt.

15.a seccion: Distrito 1.o: Leon Martinez.

16.a seccion: Distrito 1.o: Isidro Soca.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

1.ª seccion urbana—Cuartel 1.o, Enrique Eguia; 2.o, José J. Rodriguez; 3.o, Olegario T. Olivera; 4.o, José Muñiz.

1.ª seccion rural—1er. distrito, Eutrasio Hernandez; 2.o, Angel J. Almiron; 3.o Isidro Rodriguez; 4.o Francisco Pereyra, 5.o Benito Giribon.

2.a seccion rural: 1er. distrito: Emilio J. Boeri, 2.o Pedro Buadi, 3.o Pablo Bentancour, 4.o Pedro A. Gabarrot, 5.o Juan Andres Noya, 6.o Gregorio Geremias Barcelo.

3.a seccion rural: 1.o distrito: Manuel M. Pereyra, 2.o Juan M.ª Curuchet, 3.o Manuel Canierba (hijo), 4.o José M.ª Perez.

4.a seccion rural: 1.o distrito: Miguel Ramos, 2.o Ramon Z. Quijano, 3.o Cornelio H. Barú.

5 a seccion rural: 1.o distrito: Delfino Reyes, 2.o Eugenio Brunet, 3.o Carmelo L. Hernandez, 4.o Arturo Verde.

6.a seccion rural: 1.o distrito: José Ceferino Morel, 2.o Alfonso Antonio Ibarra, 3.o Matias Vide, 4.o Felipe Benzzand.

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

1.ª seccion: Distrito 1.o Santiago Enciso, 2.o Segundino Gutierrez (hijo), 3.o Primitivo Gamarra, 4.o Cárlos Ripol.

2.a seccion: Distrito 1.o Pablo Oviedo, 2.o Anastasio Ramos, 3.o Juan Rodriguez.

3.a seccion: Distrito 1.o Rosalio Vera, 2.o Angel Amarillo.

4.a seccion: Distrito 1.o Félix Trusido, 2.o Lorenzo Menendez, 3.o Eugenio T. Morales, 4.o Fermin Casaballe, 5.o Arturo Artigas.

5 a seccion: Distrito 1.o Pedro Rosano (hijo), 2.o Carmelo F. Tomeo, 3.o Eugenio Etchevarría.

6.a seccion: Distrito 1.o Miguel Zoa-Rocha, 2.o Julian Colina (hijo), 3.o Eugenio Etchavarría.

7.a seccion: Distritos 1.o y 2.o Angel Saenz y Leal, 3.o Gabriel Hernandez.

8.a seccion: Distrito 1.o Lindolfo Osorio, 2.o Emeterio Castillo, 3.o Domingo Miranda (hijo).

9.a seccion: Distrito 1.o Luis Durañona, 2.o Justo Artigas, 3.o Asencio Vital y Anza, 4.o Israel Goyen, 5.o Luis Goyen.

10.a seccion: Distrito 1.o Eduardo Moreira, 2.o Francisco Moreira, 3.o Juan Moreira, 4.o Bruno Silveira, 5.o Anastasio Sazo.

11a. seccion: Distrito 1.o Donato Olivera, 2.o Teófilo Acosta.

12a. seccion: 1.o Antonio Gonzalez, 2.o Antonio Machado.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Primera seccion: districto 1.o Marco F. García, 2.o Juan B. Bemia, 3.o Andrés F. Ramela, 4.o Fernando Etchegaray.

Segunda seccion: distrito 1.o Amaranto Florencio, 2.o Juan Aguirre y Zabala.

Tercera seccion: distrito 1.o Juan M. Rodriguez, 2.o Gabriel Ifrau.

Cuarta seccion: distrito 1.o Ezequiel Carvajal, 2.o Francisco N. Delgado.

Quinta seccion: distrito: Paulino Paredes, 2.o Sixto Gonzalez.

Sexta seccion: distrito: Juan P. Islas, 2.o Florencio O. Larrauri.

DEPARTAMENTO DE LA FLORIDA

1.a seccion: Distrito 1.o: Dolcey G. Pagola, 2.o Pedro Saenz, 3.o Cipriano Caseres, 4.o Narciso Ferreira, 5.o Cesareo G. Caseres.

2.a seccion: Distrito 1.o: Marcelino Alfonso, 2.o Manuel Alfonso, 3.o Manuel Ruvi.

3.a seccion: Distrito 1.o: Pedro V. Albarenga, 2.o Pedro Caetano.

4.a seccion: Distrito 1.o: Eliseo Larrea, 2.o Juan A. Farias.

5.a seccion: Distrito 1.o: Eduardo Perez, 2.o Jesús Sosa.

6.a seccion: Distrito 1.o: Antonio Ermuniga, 2.o Apolinario Izquierdo.

7.a seccion: Distrito 1.o: Metinon Rodriguez, 2.o Manuel Sinforo de Leon.

8.a seccion: Distrito 1.o Severino Peluffo, 2.o Ventura F. Sastre.

9.a seccion: Distrito 1.o Julian I. Huerta, 2.o Ismael Patron.

10.a seccion: Distrito 1.o Eduardo Mustera, 2.o Jorjelino Sastre, 3.o Justino Do Santos.

11.a seccion: Distrito 1.o Eliseo S. Lopez, 2.o Juan F. Dellafrazza, 3.o Emiliano Cardozo, 4 o Cecilio Benolt.

12.a seccion: Distrito 1.o Gervasio Martinez, 2.o Ramon Eulacio, 3.o Brigido Nuñez.

13.o seccion: Distrito 1.o Pablo German, 2.o Faustino Olaza, 3.o Bautista Angelero.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

1.a seccion: Distrito 1.o: Basilio Cenandez, 2.o Cipriano Vazquez, 3.o Zoilo Santuno, 4.o Justo García, 5.o Cipriano Medina, 6.o Pedro Machado, 7.o Domingo Mupolet.

2.a seccion: Distrito 1.o: Liborio A. Lemos, 2.o Braulio Silvera, 3.o Braulio Ramos, 4.o Jesús R. Eguren.

3.a seccion: Distrito 1.o: Eduardo Isasa, 2.o Juan M. Saavedra, 3.o Nicanor Larrosa.

4.a seccion: Distrito 1.o: Manuel Medina, 2.o Gerónimo Caraballo, 3.o Cornelio Ramirez, 4.o Pedro German.

5.a Seccion: Distrito 1.o: Abdon Soria, 2 o Epifanio Moreira, 3.o Miguel Talero, 4.o Diego Alfaro, 5.o Luis M. Silva.

6.a Seccion: Distrito 1.o: Ramon Vicentino, 2.o Gervasio Carrasco, 3.o Justino Secalo, 4.o José Gadea, 5.o Donato Tanech.

7.a Seccion: Distrito 1.o: Joaquin J. Costa, 2.o Leandro Martinez, 3.o Braulio Martinez.

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

1.a Seccion: Distrito 1.o: Florencio Perez, 2.o José M. Silva, 3.o Cornelio Balsida, 4.o Basilio Cabrera.

2.a Seccion: Distrito 1.o: Menandro T. Alves, 2.o Aurelio Rivero, 3.o Plácido Rozas, 4.o Juan Saturnino Reyes.

3.a seccion: Distrito 1.o Juan J. Zamora, 2.o Isabelino Ramos Carballo, 3 o Visitacion Ramirez. 4.o Rafael Jackson, 5.o Serafin Denis.

4.a seccion: Distrito 1.o Eulalio Souza (hijo), 2.o Ramón Martinez.

5.a seccion: Distrito 1.o Cesareo Barba, 2.o Aquelo Labandera, 3.o Salvador Ferreira, 4.o Clarimundo Suarez.

6.a seccion: Distrito 1.o: M. de la Cruz Meneses, 2.o Demetrio Timoteo Silva.

7.a seccion: Distrito 1.o Abdon Seneu Establillo, 2.o Olivio M. Cabrera, 3.o Daniel P. Contrera, 4.o Octaviano Argenzio.

8.a seccion: Distrito 1.o Eduardo Rodriguez, 2.o Gilberto Figueroa, 3.o Marcos Pacheco.

9.a seccion: Distrito 1.o Pedro Mederos, 2.o Isidoro Zabala, 3.o Juan Ledesma y Larrosa, 4.o Martin Masisquerena.

10.a seccion: Distrito 1.o C. F. Martinez, 2.o M. M. Gonzalez, 3 o Irineo Silvera.

11.a seccion: Distrito 1.o Hilario Rodriguez, 2.o Francisco Delfino Morales.

12.a seccion: Distrito 1.o Alejandro Lopez, 2.o Jacinto M. Abreco, 3.o Balbino F. Silvera.

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

1.a seccion: Distrito 1.o Joaquin Picalomino, 2.o Camilo Bica, 3.o Teófilo Luqué.

2.a seccion: Distrito 1.o Tomás V. Gonzalez, 2.o Jacinto Godoy, 3.o Pedro Pintos.

3.a seccion: Distrito 1.o Faustino Bilbao hijo, 2.o Belarmino Soza, 3.o José E. Profumo.

4.a seccion: Distrito 1.o Luciano Berriel, 2.o Cándido B. Santos, 3.o Manuel Camargo.

5.a Seccion: Distrito 1.o: Miguel Silva, 2.o Manuel Rodriguez, 3.o Ciriaco Granada, 4.o Julian Quiroga.

6.a Seccion: Distrito 1.o: Juan C. Pintado, 2.o Máximo L. Viana.

7.a Seccion: Distrito 1.o: Leandro Zaballa, 2.o Cecilio Martinez.

8.a Seccion: Distrito 1.o: Azael Balestra, 2.o Timoteo Lemos, 3.o Aristides Ferreira, 4 o José Cándido Ferreira, 5.o Antonio Julio Coitiño.

9.a Seccion: Distrito 1.o: Tomás Maeso, 2.o Cipriano Roche, 3.o Jacinto Lopez, 4.o Braulio Benitez.

10.a Seccion: Distrito 1.o: Antonio L. Martinez, 2.o Toribio Romero, 3.o Isabelino Romero (hijo), 4.o Olegario Palacios.

11.a Seccion: Distrito 1.o: Antonio V. Marquizo, 2.o Gregorio Amaro, 3.o Juan P. Maya.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

1.a seccion: Distrito 1.o Luis Lugaro, 2.o Santiago Montes, 3.o Felisberto Suarez, 4.o Pablo Dornelles.

2.a seccion: Distrito 1.o Dinarte Vazquez, 2.o Anastasio R. Romero, 3.o Gervasio J. do Souza.

3.a seccion: Distrito 1.o Gabriel S do Nacimiento, 2.o Juan J. da Silva, 3.o Angel Rodriguez.

4.a seccion: Distrito 1.o Felipe Gomez, 2.o Juan Melo, 3.o Severo Braceiro.

5.a seccion: Distrito 1.o Teodoro Bustamante, 2.o Juan P. Mallo, 3.o Anacleto P. Cornello.

6.a seccion: Distrito 1.o Eustaquio de Paula, 2.o Leoncio Pereira, 3.o Juan Venancio Alves.

7.a seccion: Distrito 1.o Pascual Nostrani, 2.o Joaquin Silva, 3.o Gabino Gonzalez, 4.o Manuel C. Moraes (hijo), 5.o Apolinario Sousa.

8.a seccion: Distrito 1.o Israel Gonzalez, 2.o Antonio Montani, 3.o Juan Manuel Castro.

DEPARTAMENTO DEL SALTO

1.a seccion urbana: Distrito 1.o Angel F. Moreno, 2.o Ramon Fressero, 3.o Enrique Gaudin.

2.a seccion urbana: Distrito 1.o Luis Maquilabello, 2.o Nicomedes Peralta, 3.o Silvio Garbarini.

3.a seccion urbana: Distrito 1.o Cecilio Sosa, 2.o Antonio Artegoyta, 3.o Juan Martin G. Ibarra.

2.a seccion rural: Distrito 1.o José F. Martinez, 2.o Crux J. Villareal.

3.a seccion rural: Distrito 1.o Domingo Perez, 2.o Miguel P. Silva, 3.o Anacleto Lemos, 4.o Crescencio Fernandez, 5.o Agustin Souto.

4.a seccion rural: Distrito 1.o Geraldo Moreira, 2.o Juan Sosa de Oliveira.

5.a seccion rural: Distrito 1.o Enrique Vicente de Soza, 2.o Jacinto Franco Bianchi, 3.o Juan Crisostomo Pereira, 4.o José Beltran Ibarra.

6.a seccion rural: Distrito 1.o Miguel Blanco, 2.o Domingo J. Bigámico, 3.o Juan Pedro Gutierrez, 4.o Domingo Pintos.

7.a seccion rural: Distrito 1.o José Scarrone, 2.o Antonio M. Coello.

8.a seccion rural: Distrito 1.o Leandro Jacquez, 2.o Domingo Plá, 3.o Victoriano Grela.

9.a seccion rural: Distrito 1.o Benjamin B. Cauto, 2.o Celio Ferreira.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

1.a seccion: Distrito 1.o: Felipe Miró, 2.o Isidoro Perez, 3.o José A. Arzuaga, 4.o Gregorio Ustia, 5.o Ovidio Pianell, 6.o Alejo Nuñez, 7.o Carlos Salles, 8.o Francisco Errechevest.

2.a seccion: Distrito 1.o: Pedro Pazza, 2.o Juan Valentin, 3.o Juan Nosiglia, 4.o Antonio Benidi, 5.o Basilio Benitez, 6.o Francisco Ferrari.

3.a seccion: Distrito 1.o: Heraclio N. Pintos, 2.o Pedro Islas.

4.a seccion: Distrito 1.o: Francisco Villagran, 2.o Carlos Culsiban, 3.o Casiano Borges.

5.a seccion: Distrito 1.o: Pedro Guichon, 2.o Salvador Pont Verges.

6.a seccion: Distrito 1.o Cirilo Fernandez, 2.o Atilio Apatia, 3.o Dolcey Mellán.

7.a seccion: Distrito 1.o Carmelo E. Pintos, 2.o Miguel J. Machado, 3.o Inocencio Ramos.

8.a seccion: Distrito 1.o Hipólito Zapata, 2.o José Valleté.

9.a seccion: Distrito 1 o Anselmo Mansilla, 2.o Adrian Cuiribao.

10.a seccion: Distrito 1.o Adolfo Musso, 2.o Julian Carballo, 3.o Benjamin A. J. Paredes, 4 o Robustiano Zeballos, 5.o Juan de la Cruz Cabrera.

11.a seccion: Distrito 1.o Silvestre Pereira, 2.o Eduardo Santos, 3.o Ramon Salvatierra.

12 a seccion: Distrito 1.o Camilo Visillac, 2.o José Olazabal.

13 a seccion: Distrito 1.o Juan Cossio, 2.o Francisco Ledesma, 3.o José P. Nato.

14.a seccion: Distrito 1.o Basilio S. Benitez, 2.o Francisco S. Ferrari, 3.o Valentin Benitez.

DEPARTAMENTO DE SORIANO

1.a Seccion: Distrito 1.o: Hermenegildo Robledo, 2.o Nereo Romay, 3.o Alberto Rovira, 4.o José Cardozo, 5.o Juan Antonio Pense, 6 o Alejandro J. Mernies.

2.a Seccion: Distrito 1.o: Pablo Sago, 2.o Pedro Vigne.

2.a Seccion: Distrito 1.o: Celso Alvarez, 2.o Mamerto Cruz, 3.o Pedro J. Pastorino, 4.o José E. Villegas.

4.a Seccion: Distrito 1.o: Juan Greno, 2.o Lorenzo Acosta (hijo).

5.a Seccion: Distrito 1.o: Tomás García Migueles, 2.o Bernabé C. Borrás.

6.a Seccion: Distrito 1.o: Ventura J. Silva, 2.o Rufino Perez.

7.a seccion: Distrito 1.o Francisco L. Anselmi, 2.o Santos Ubiria, 3.o Blas M. Olivera.

8.a seccion: Distrito 1.o Apolinario D. Acosta, 2.o Alfonso Eraut.

9.a seccion: Distrito 1.o Martiniano Otero.

10.a seccion: Distrito 1.o Angel C. Piriz

11.a seccion: Distrito 1.o Florencio Miller.

12.a seccion: Distrito 1.o Antonio Rubio, 2.o Laureano Delgado.

13.a seccion: Distrito 1.o Paulino R. Troche, 2.o Ramon Troche.

DEPARTAMENTO DE MALDONADO

1.a Seccion: Distrito Norte de la ciudad, Enrique Dupuy; Distrito Sud de la ciudad, Alberto C. Clauser Devicenzi.

Ejidos—Juan Pedro Montañés, id; de la Laguna, Jacinto Lazo; de los Ceibos, Juan Machado; Villa de San Cárlos, Fernando Miranda.

Partido Norte, Manuel Bentancor.

Partido Nuevo, Isaac Martinez; Partido Nuevo Oeste, Angel Pires; Carapé, Loreto Fernandez (hijo); Norte; Marcelino Layes; Sud, Saturnino Lazo; Este, Venancio Silva.

4.a seccion: Guardia Vieja, Pablo Hernandez; Mataojo primero, Eleuterio Clavijo; Mataojo segundo, Manuel Piadia.

Carapé: César Posada.

5.a seccion: Distrito 1.o: Juan José Gomez.

6.a seccion: Rincon de San Carlos, Angel De Leon; Corte de la Leña, Tomás J. De Martini; José Ignacio abajo, Nicolás F. Bonilla; José Ignacio arriba, Alfredo Nuñez; De las Cañas, José A. Amorin.

7.a seccion: De Garzon: Cipriano M. Rodriguez.

8.a seccion: Distrito 1.o Melchor del Puerto, 2.o Amaro Moreno, 3.o Gregorio Ripa, 4.o Desiderio Sosa (hijo).

DEPARTAMENTO DE ROCHA

1 a seccion: Distrito 1.o Isidro J. Rivero, 2.o Valentin Herrera, 3.o Vicente Feibo (hijo), 4.o Salvador J. Sanguinetti, 5.o Juan Francisco De Leon, 6.o Tomás Olivera, 7.o Pedro Copelo, 8.o Manuel Fonseca, 9.o Gumersindo N. Gonzalez, 10.a Juan Francisco Onández, 11.a Francisco Mendez.

2.a seccion: Distrito 1.o: Carlos B Amaral, 2 o Wenceslao Rada, 3.o Antonio M. Rodriguez, 4 o Casiano Niz, 5 o Cándido J Sosa, 6.o Celestino Lopez, 7 o Procopio Lopez, 8.o Saturnino C Fernandez.

3 a seccion: Distrito 1 o: Antonio Avilés, 2.o Juan M. Casanova, 3 o Delmiro Correa, 4 o Juan Gregorio Olivera

4.a seccion: Distrito 1.o Tomás Ledesma.

5.a seccion: Distrito 1 o Juan E. Plá, 2.o Antonio Mendez, 3.o Manuel Rodriguez, 4.o Andrés R. Moreno, 5.o Juan Francisco Olivera.

DEPARTAMENTO DE RIVERA

1.a seccion: Distrito 1.o Francisco de Mello.

2.a seccion: Distrito 1.o Andrés Tula, 2.o Ladislao Gonzalez Serpa, 3.o Lorenzo Sandin, 4.o Cristino Morales.

3.a seccion: Distrito 1.o Luis Lacassy, 2.o Pablo Farabal, 3.o Meliton Rodriguez, 4.o Francisco Rodriguez.

3.a seccion: Distrito 1.o: Cárlos Martinez.

4.a Seccion: Distrito 1.o: Manuel Olivera, 2 o Martin D. Acosta, 3.o Juan Larcebó, 4.o Eloy Da Rosa Castillo.

5.a Seccion: Distrito 1.o: Manuel Paz, 2 o Fermin Rodriguez, 3.o Simon Figueroa.

6.a seccion: distrito 1.o: Juan Pereira, 2.o Juan J. Canto, 3.o Primor Barboza, 4.o Basilio Sosa, 5.o Alipio Alves, 6.o Bernardino Melo hijo.

7.a seccion: distrito 1.o: Manuel G. Turseo, 2.o José S. Figueroa.

8.a seccion: distrito 1.o: Gumersindo G. Chaparro, 2.o Hipólito G. Castaños, 3 o Vasco V. dos Santos, 4.o Hermógenes Fernandez.

DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

1.a seccion: Distrito 1.o Eulogio Guevara, 2.o Juan J. Guerra, 3.o Segundo J. Tiscornia, 4.o Emilio Meyer.

2.a seccion: Distrito 1.o Ernesto Garbarino, 2.o Angel Laurenz.

4.a seccion: Distrito 1.o Aureliano Barrientos, 2.o Juan Videgorry.

5.a seccion: Distrito 1.o Segundo E. Inken, 2.o Joaquin C. Silva.

6.a seccion: 1 o, Martiniano Silveira; 2.o Nicolás Techera; 3.o Eleonor Neisis.

7.a seccion Distrito 1.o Ecolástico R. Sosa; 2.o Alejandro Bartaburo; 3.o Enrique Bartaburo. 4.o Esteban Rius.

8.o seccion: distrito: 1.o Pedro S. Conil 2.o Carlos Nerocal, 3.o Santiago Dorrego, 4.o Juan Berlingeri.

DEPARTAMENTO DE LA COLONIA

4.a seccion: Ciudad Vieja, Lorenzo Arroyo; Ciudad Nueva, Manuel Picasso; Real de San Carlos, Juan German; Riachuelo, Juan B. Linder; San Pedro al Norte, Martin J. Ibarra; San Pedro al Sud, Lorenzo del Prato; San Luis y Tarariras, Joaquin Quintana.

2.a seccion: Distrito 1.o: Federico Quintana, 2.o Telmo E. Martinez, 3.o Juan Latadi.

3.a seccion: Rosario, Alfredo Durañona; La Cosmopolita, Cipriano Moreno; Costa del Coya, Vicente Vidal; Polonia, Andres Martinez; Puntas del Coya, Climaco Perez.

4.a seccion: La Paz, Julio Caffarel.

5.a seccion: Sierras, Agustin Boglano; Puntas del Rosario, Mario F. Carbajal.

6.a seccion: 1.o cuartel Carmelo, Augusto Aviña; 2.o Francisco A Souto, 3.o Angel Carmona, 4 o Hector Mayo Mora, Colonia Estrella, Pedro Chá; El Cerro, Antonio Vaca; Costa de Vacas, Antonio Rosatti; Costa de Víboras, Francisco Iribarrin; Juan Gonzalez, Natalio Fachini.

7.a seccion: Distrito Conchillas, Isaac Toscano; Id Miguelete, Pablo Fernandez; id Laguna, Marcelino Cepeda (hijo); id Sarandí, Eladio Read.

8.a seccion: Distrito Planta Urbana, Demetrio F. Basran; id Chacras, Adolfo Centurion; id Polancos, Cándido M. Guerrero.

9.a seccion: Distrito 1.o Mariano Quintaros (hijo), 2.o Indalecio A. Sanchez, 3.o Isabelino Bardier, 4.o Camilo Guillot.

10.a seccion: distrito 1.o Juan Gubler.

11.a seccion: Distrito Ombúes de Lavalle, Francisco Marito.

12.a seccion Distrito 1.o Severino Rodriguez.

—El señor Juez L. de Rio Negro proponga tenientes alcaldes para las secciones 3.a y 8.a.

Comuníquese al Poder Ejecutivo y á los señores jueces letrados departamentales, quienes á su vez, lo harán saber á los jueces de Paz á efecto de que dén posesion de sus cargos á los tenientes alcaldes nombrados,—y publíquese.—*Piera—Salvañach—Alvarez—Vasquez—Fein—Gonzalez—Augusto Dupont, secretario—Adrian Castro*, secretario.

En libertad

El Tribunal de Apelaciones de primer turno dictó sentencia ayer en segunda instancia en la causa seguida de oficio á Miguel Perez, por imputacion de homicidio en la persona de Gregorio Zabatini.

De conformidad con el veredicto dictado por el Jurado, el Tribunal revocó la sentencia de primera instancia, que condenaba al prevenido á la pena de siete años de penitenciaría con dos meses de reclusion celular, individual y continua, y dispuso la libertad del encausado, haciendo constar que hubo mérito para su prision y enjuiciamiento.

Condena de Avelino Espinosa

Primero: que está probado que el dia 21 de Diciembre del año ppdo., el prevenido Avelino Espinosa, pasó junto á la pulpería de Venancio Toca, sita en el Campanero, del departamento de Minas, visto lo cual por Juan Barrios que se encontraba en dicha pulpería montó á caballo sin despedirse de nadie y salió en persecucion de Espinosa alcanzándolo.

Segundo: que está probado que una vez alcanzado Espinosa se pusieron á conversar, injuriando Barrios á Espinosa y agrediéndole con un rebenque, lo que motivó que este último sacando un cuchillo que llevaba, contestase la agresion infiriéndole dos puñaladas de á caballo y bajándose de éste le infirió otra mas hasta que Barrios cayó del caballo.

Tercero: que está probado que Barrios falleció poco tiempo despues de haber recibido las heridas inferidas que describe el informe médico de f. 2 á fojas 3 y que el encausado se retiró del lugar del suceso, sin saber que Barrios había muerto.

Cuarto: que está probado que el prevenido al saber que habia muerto á Barrios se presentó voluntariamente á la policía, confesando su delito, en el que no hubo testigos presenciales.

Quinto y último: que está probado que el prevenido ha justificado haber observado buena conducta antes del hecho.

Y lo firman por ante mí de que doy fé.—*Montaño—Mazzini—Varela—Costa Giménez—Bustos—Andrés R. Chipito*, escribano público.

—

Montevideo, Abril 18 de 1901.—Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra Avelino Espinosa por imputacion de homicidio en la persona de Juan Barrios, atento á las resultancias del anterior veredicto,

Considerando: que el jurado establece que el hecho punible que motiva esta causa fué realizado sin testigos lo que importa establecer que la confesion del reo es indivisible;

Considerando los términos de la segunda proposicion, se trata de un homicidio cometido con exceso de defensa, desde que se dan evidenciados los dos primeros incisos del art. 17 del Código Penal;

Considerando: que el jurado reconoce tambien en favor del reo, las atenuantes de haber confesado su delito, como la de haber observado buena conducta antes del hecho;

Considerando: lo dispuesto por los artículos 331 núm. 3 y 18 núms 7 y 9 del C. Penal.

Fallo: condenando á Avelino Espinosa á la pena de tres años de penitenciaría y al pago de las prestaciones legales, debiendo sufrir reclusion celular y continua por el término de quince dias; compútesele el tiempo de prision sufrida en forma legal y prévia consulta al superior, archívese.—*Andrés Montaño*.

PARIS

UN NUEVO MUSEO DE ARTE

Mis lectores saben que soy poco partidario de los museos. La promiscuidad en materia de arte me repugna. Las galerías necesariamente eclécticas me fatigan, sin lograr producirme una verdadera sensacion estética. Colocados unos junto á otros, los cuadros se hacen recíprocamente daño; apagando éstos con sus tonos fuertes los matices de aquéllos; haciendo los demás allá, con su fragilidad femenina de flores, parecer groseras las figuras robustas y sensuales de enfrente; odiándose, envidiándose y empequeñeciéndose, en fin, como todo, en la Naturaleza.

Pero puesto que los museos han de existir siempre, bueno es trabajar, cada uno en su esfera y en la medida de sus fuerzas, porque al menos se modifiquen, dispersándose y multiplicándose. Los museos homogéneos, destinados á una sola época, ó mejor aún, á una sola escuela ó á un solo maestro, serán siempre preferibles á los intrincados y enormes Louvres.

Por eso—y por otras razones—celebro la fundacion del «museo voluntario», cuyas puertas se abrirán pronto al público.

«Lo que nos hace falta—decia hace un par de meses Gustavo Kahn—son unas cuantas salas, unos cuantos guardianes y un comité de admision.»

Ya los pintores mismos han hecho los gastos necesarios. Mañana tendrán una casa libre. Pero, ¿será de veras libre? El mismo Kahn va á explicar su objeto.

«Como está probado—dice—que desde que la crítica existe los críticos que tienen razon son los de la vanguardia, los jóvenes, y que si se les hubiera hecho caso hubiérase podido comprar á tiempo las mejores obras de Delacroix, Daumier, Rodin, Cheret, etc., será necesario llamar á los mejores críticos jóvenes al seno del comité; como está probado que los que tienen razon en pintura son los pintores innovadores, debe creerse en su juicio, y debe tambien llamárseles al seno del comité.

Debe agregarse á estos elementos aquellos en los cuales el Estado tiene confianza y que son asimismo excelentes críticos. En el comité servirán como lazo de union entre los museos oficiales y el museo voluntario.

Lo que se pedirá al artista que desee figurar en el nuevo museo, y que para ello sea invitado ó que crea tener derecho por su mérito á presentarse solo, es que *deposite*, y no que *done*, una obra.

Estas obras serán expuestas al público.

El artista podrá al cabo de algunos años, recoger esta obra, reemplazándola por otra; pues debe establecerse que algo, una asistencia moral, por lo menos, debe al museo.

El Estado tendrá el derecho á comprar al «museo voluntario» ó á aceptar del «museo voluntario» las obras que le gusten, con la condicion de colocarlas desde luego en sus galerías del Luxemburgo y mas tarde en las del Louvre.

El programa es excelente. El Estado, que no puede hacerlo todo, especialmente en materia de arte, encontrará de hoy más, gracias al nuevo museo, las obras ya escogidas una primera vez y ya consagradas por una popularidad primordial.

Los artistas, por su parte, encontrarán, sin necesidad de humillarse haciendo visitas oficiales, un salon en donde sus obras podrán ser vistas desde un principio.

Los gastos serán muy reducidos y se cubrirán con el producto de las obras que el Estado vaya comprando.

Los pintores españoles podrian imitar esto, recordando las palabras de la señora Pardo Bazán, que evangélicamente rezan:

«Esa Francia que en nosotros tanto influye, y que debiera influir más, en distinto terreno que el de la moda variable, porque Francia no es sólo una tienda de modas, literarias ó femeniles.»

E. GOMEZ CARRILLO.

Bases del Acuerdo Electoral

MANIFIESTO DE LA COMISION POPULAR

AL PAIS Y Á LOS PARTIDOS

La Comision del Acuerdo Electoral os dirige la palabra en momentos de solemne espectativa para el pais.

Constituye esa Comision un grupo de ciudadanos afiliados á los distintos partidos en que se encuentra dividida la República y es su propósito pugnar porque la próxima reorganizacion de los Poderes Públicos, sea el resultado del exfuerzo comun de todos los ciudadanos que reconozcan, confirmando su propia obra ó acatando el hecho irrevocablemente consumado, que el órden político existente, con las ampliaciones que la razon pública impone, es la base inconmovible del bienestar y engrandecimiento de la patria.

Lejos de protestar contra la lucha cívica del comicio, inherente á las sociedades que gozan del sufragio libre, quiere la Comision del Acuerdo Electoral colocarla en condiciones tales, que sus resultados representen el verdadero mandato de la voluntad nacional.

La contienda legal del sufragio libre entre agrupaciones políticas, separadas transitoria ó permanentemente por ideales ó principios antagónicos, es un hecho fatal y por lo mismo necesario en las sociedades democráticamente constituidas, cualesquiera que sean las eventualidades que surjan del choque siempre violento de las voluntades agitadas por las turbulencias de la plaza pública.

Pero en el momento histórico porque atraviesa la República, la gran mayoría de los ciudadanos que militan en los partidos orientales se encuentra animada del santo amor á la patria y del más profundo respeto á las instituciones juradas, amor y respeto que ha hecho posible que la coparticipacion de todos los partidos en el Gobierno, no sea ya una utopía de los filántropos de la política, sinó que trasciende, como si fuese institucion de largo tiempo conquistada, lo mismo en el recinto en que funcionan los altos poderes del Estado, que en los humildes estrados en que se administra la justicia de paz.

Vive como un dia fausto en la memoria del pueblo, aquel en que los partidos unidos votaron el Acuerdo Electoral de que emanan los Poderes Públicos existentes.

No terminará el año sin que sea elegida la asamblea á quien incumbirá la renovacion de esos mismos poderes, y hoy como ayer, la patria todo lo espera de los ciudadanos que saben anteponer los intereses permanentes del pais á las mal entendidas conveniencias del partido.

El voto que decida de esa renovacion será igualmente librérrimo, ya lo pronuncien los partidos unidos, ó lo depositen en el comicio, agitando las divisas tradicionales, y disputándose el predominio del poder que han compartido y comparten hasta el presente, sin menoscabo de las propias convicciones.

Si—Compatriotas. Las dos soluciones son igualmente librérrimas; pero en la contienda legal del comicio habrá vencidos y vencedores, y su resultado, constituirá siempre el triunfo de un partido, en tanto que el voto depositado en las urnas por los partidos unidos, representará la victoria del pais, cuya tranquilidad en las democracias embrionarias de Sud-América, solo se compra al alto precio del desinterés patriótico y de la abnegacion cívica.

No se os propone, compatriotas soluciones de fuerza. Dentro de la actual organizacion institucional, no cabe sinó aquella que la opinion pública discuta y la soberanía nacional sancione con sus votos en el comicio.

Es en ese concepto, que la Comision del Acuerdo Electoral entrega al juicio del pais el siguiente pacto de paz y de concordia entre los ciudadanos que han concurrido á dar verdadera vida institucional á la República.

Bases del acuerdo

Los partidos unidos, continuando la obra de la reorganizacion del pais, convienen en celebrar el siguiente pacto cívico:

1.° Los partidos del acuerdo votarán en las próximas elecciones generales por una sola lista, en la que figurarán ciudadanos de filiacion nacionalista y colorada, en esta proporcion:

(a) En los departamentos de San José, Maldonado, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rivera y Flores, la lista comun contendrá 2/3 partes de nacionalistas y 1/3 parte de colorados.

(b) En los demás departamentos corresponderán 2/3 partes de bancas á los colorados y 1/3 parte á los nacionalistas.

(c) Los directorios de los partidos unidos se comunicarán oportunamente los candidatos proclamados por los mismos, segun su respectiva organizacion interna.

2.° Los partidos unidos conservarán en el Senado su actual representacion, á cuyo efecto los senadores que se elijan en 1902 serán de la misma filiacion política que los salientes.

3.° Siendo uno é indivisible el Poder Ejecutivo, no cabe en su desempeño la coparticipacion de los partidos, pero con el objeto altamente patriótico de conseguir que la eleccion del futuro presidente de la República, aunque debiendo recaer ineludiblemente en un ciudadano del partido colorado no sea la obra de una sola colectividad, su proclamacion se ajustará al siguiente procedimiento.

(a) Los partidos unidos proclamarán candidato á la futura Presidencia de la República, representados por una gran Asamblea que se denominará «La Convencion del Acuerdo».

b) Formarán parte de esa convencion los representantes y senadores que sean electores de presidente el primero de Marzo de 1903, y se integrará oportunamente con catorce ciudadanos de filiacion nacionalista, con sus respectivos suplentes designados por el directorio del mismo partido.

c) La convencion se reunirá el 16 de Febrero de 1903, con el exclusivo cometido de proclamar en sesion rigurosamente permanente candidato á la presidencia de la república, al ciudadano que reuniendo las condiciones que indica la presente base tercera, haya obtenido el número de votos requeridos en este mismo pacto.

d) Será proclamado candidato á la Presidencia de la República, el ciudadano elegible que reuna las dos terceras partes de votos de los miembros de la Convencion. Si despues de dos votaciones, resultase que ningun ciudadano elegible reune dos terceras partes de votos, será proclamado candidato de los partidos unidos el que obtenga la mayoría absoluta de sufragios de los miembros de la Convencion.

Si en esa tercera votacion ningun ciudadano elegible obtuviese mayoría absoluta de votos, se procederá á una cuarta y última votacion, en la que solo serán candidatos elegibles los dos ciudadanos que hayan obtenido mayor número de sufragios en la anterior votacion, y será proclamado candidato á la Presidencia de la República el que resulte votado por la mayoría de los miembros presentes.

e) La Convencion, en todo lo que no esté previsto en este pacto cívico, se ajustará el Reglamento que rige á la Asamblea General en el acto de la eleccion legal de presidente de la República.

4.° Proclamado el candidato de los partidos unidos á la Presidencia de la República, el ciudadano honrado por esa proclamacion, manifestará acto continuo su aceptacion ante el Presidente de la Convencion, y jurará hacer gobierno de moralidad administrativa, garantir el sufragio libre y continuar la política de coparticipacion de los partidos en la cosa pública.

5.° Los partidos unidos se comprometen á votar en las elecciones generales del presente año y en las parciales de 1902, exclusivamente por ciudadanos que acepten las estipulaciones del presente pacto, y para Presidente de la República al candidato proclamado por la Convencion.

6.° La Convencion se considerará disuelta una vez que el candidato proclamado á la presidencia de la república, preste el juramento prescrito en la base 4°.

Tal es, conciudadanos la solucion de paz y de concordia que somete á vuestro patriotismo la Comision del Acuerdo Electoral. No contiene, por cierto una fórmula invariable de acuerdo, pero es su conviccion, que dentro de esas bases, ampliadas ó restringidas por los partidos y por el pais, se satisfacen los intereses del trabajo honesto, y se contemplan los derechos mas preciosos del ciudadano.

El asunto es digno de ser meditado en los dias del glorioso aniversario, que aviva en el corazon de los orientales, el culto de aquella patria que declararon patrimonio de todos sus hijos los héroes y patricios que nos la dieron independiente y libre.

Domingo Aramburú, Nicomedes Castro, Rufino T. Dominguez, Gonzalo Ramirez, Pedro E. Carve, Justino Ximenez de Aréchaga, Alberto Palomeque, José A. Ferreira, Martin Berinduague, Juan Andrés Ramirez, Eduardo Acevedo, César Diaz, V. Aramendía, Vicente Magallanes, Cárlos Saens de Zumarán, Alberto Geani, Luis Piñeiro del Campo, Pablo De María, Justo Corta, José A. de Freitas, Alberto Martinez, Héctor M. Garzon, Justo Cubiló, Francisco J. Ros, Doroteo Marquez Valdéz, Felipe Villegas Zúñiga, José Sienra Carranza, Carlos Búrmester, Lúcas Moreno, Elías Regules, Juan L. Heguy, Salvador Aguerrebere, Pedro Diaz, Rodolfo de Arteaga, Antonio Goicoechea, Carlos Anselmo Juan C. Roldós, Eduardo Brito del Pino, José G. Busto, Ildefonso García Lagos, José D. Gonzalez, José M. Platero, Bernabé Mendeza, Andrés G. Otero, Roberto Butler, José Pringle.

CAMARA DE DIPUTADOS

RESUMEN DE LA SESION

Declara abierta la sesion ayer el señor Saavedra á las 4 y 10 p. m., con asistencia de cuarenta diputados.

Apruébase el acta de la sesion anterior, y se dá cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Presidencia de la H. Asamblea General remite con mensaje del P. E., el Proyecto de Ley de Patentes de Rodados que ha de regir en el ejercicio de 1901-1902.—Hacienda.

—Los señores Repetto, Graffigna y C.a, solicitan concesion para la importacion temporaria libre de derechos, de la semilla de trigo.—Hacienda.

—J. Farrell por los señores Wilson Sons y C.a y don Antonio F. Braga por la viuda de Braga, solicitan de V. H. el reconocimiento de un crédito que han seguido ante el P. E., por devolucion de derechos abonados provisoriamente.—Hacienda.

—Doña Julia, Isabel, María, Luisa y Enriqueta Mendoza, solicitan el traspaso de la pension que disfrutaba su señora madre doña Julia M. de Mendoza.—Peticiones.

—Don Tomás T. Lane, por la Compañía del Gas de Montevideo, pide el retiro de su anterior solicitud.—Hacienda.

—Don José Santalla, enfermero en el Lazareto de la Isla de Flores, solicita aumento de sueldo—Presupuesto.

Residencia de los inscriptos

Se lee el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, etc., etc.—Decretan:

Artículo 1.o Los ciudadanos que se inscriban en el Registro Cívico deberán tener por lo menos, en el momento de la inscripcion, tres meses de residencia habitual en el Departamento de la República en que lo hagan.

Art. 2.o Los inscriptos que muden de domicilio para otro departamento, no podrán pedir la transferencia á que se refiere el artículo 52 de la ley, de Registro Cívico Permanente, hasta tanto tengan en él la misma residencia anterior, debiendo, por consiguiente, votar en la seccion electoral en que fueron inscriptos.

Art. 3.o Los que se inscriban sin llenar las anteriores condiciones podrán ser tachados. La prueba corresponderá obligatoriamente al tachado, quien deberá presentarla en el acto del juicio.

Art. 4.o La prueba consistirá en un certificado expedido por el Juez de Paz de la seccion en que el inscripto resida ó haya residido, que firmarán tambien dos vecinos de responsabilidad.

Art 5.o Los jueces de paz que de cualquier modo sean omisos ó culpables en el cumplimiento de los deberes que les impone esta ley, serán destituidos y penados en cada caso con multa de cien á quinientos pesos ó prision de uno á seis meses.—Montevideo, Abril 18 de 1901.—*José Serrato*, diputado por Montevideo.

Invitado por la Mesa el señor Serrato á fundar su proyecto, dice que la ley electoral dictada el año 1893, permitia que los inscriptos en el Registro Cívico, pudieran trasladarse de un departamento á otro, transfiriendo su inscripcion aun el dia antes de la eleccion.

Al amparo de esa disposicion—agrega—se cometieron por algunos—que no debieran haberlo hecho—violaciones claras y evidentes del sufragio popular, viajando de un departamento á otro regimientos y escuadrones de caballería para votar.

La ley dictada el año 1898, quiso poner un dique á esa facilidad de movimiento, é indicó que las transferencias no podrian hacerse sinó en el momento en que el registro cívico se abria. Pero, lo que se quiso impedir que hiciera aquel á quien se refirió al principio, quizá pueda verificarse por los partidos políticos, y si bien el hecho no es tan criticable como en el primer caso, de cualquier manera trastorna el mecanismo electoral, modificando el espíritu de la ley del voto incompleto, y quizás rompa la armonía que debe existir en los poderes públicos.

Esas son las razones que lo mueven á presentar el proyecto, y si ellas no fueran bastantes las ampliaría en su oportunidad.

—Suficientemente apoyado el proyecto, se destinó á la Comision de Legislacion.

En homenaje á Blanes

El doctor Salterain elogia los méritos del señor Juan Manuel Blanes, que acaba de fallecer en el extranjero, y considera que siendo el extinto una gloria nacional, la Cámara debiera ponerse de pié como homenaje al distinguido artista.

—La Cámara aprueba la indicacion del doctor Salterain, poniéndose de pié por breves instantes.

Ley Orgánica de Juntas

En discusion el capítulo 7.o del proyecto de ley orgánica para las Juntas E. Administrativas, el doctor Espalter continúa fundando las modificaciones propuestas en la sesion anterior.

El doctor Guillot indica que á su vez tendría que proponer algunas modificaciones, pero considera que habría conveniencia en que se pasara el capítulo 7.o á una comision especial que tratara de armonizar los varios artículos.

Aceptada la indicacion del doctor Guillot, se resolvió pasar á comision el capítulo 7.o, la que deberá expedirse para la sesion del martes próximo.

La mesa constituyó esa comision con los señores Sienra Carranza, M. C. Martinez, Espalter, Rodriguez Larreta y Guillot.

No habiendo mas asuntos en la órden del dia, se levantó la sesion á las 5 y 50 p. m.

EN LOS MINISTERIOS

Promociones y nombramiento

Con motivo de la designacion del señor Juan A. Alvarez Cortés para ayudante de la Inspeccion T. Regional núm. 2, se han producido en la Seccion Puentes y Caminos á que pertenecia las siguientes promociones, y el nombramiento de un nuevo escribiente:

Luis C. Ponce, para practicante, Eduardo [illegible] para inspector y Carlos Gutierrez Raj, para escribiente.

Ampliacion de antecedentes

El gobierno ha elevado un mensaje al Cuerpo Legislativo, remitiendo los antecedentes que le pasó la Universidad acerca del terreno que, para ese Centro de Enseñanza en las calles Cagancha, Soriano y Canelones. [illegible]

El arquitecto Jones Brown

El gobierno ha confiado al arquitecto Alfredo Jones Brown, la direccion de las obras de construccion [illegible] de Paysandú.

Como la duracion de las obras será de algun tiempo, el señor Jones Brown fijará su residencia en aquella ciudad, para donde debe partir [illegible].

Remesa de fondos

La presidencia del Banco de la República se dirige ayer en cumplimiento al Ministerio de Hacienda que el Banco de Londres y Rio de la Plata ha remitido á la casa londonense de los señores Glyn Mills, Currie y Ca. [illegible]

La perrera municipal

La Secretaría del Ministerio de Gobierno contesta á nuestro suelto de ayer sobre la demora que está sufriendo el proyecto de perrera municipal formulado por la Junta E. Administrativa, mediante una nota-circular remitida á todos los diarios de Montevideo. [illegible]

Investigacion concluida

El oficial 2.o del Ministerio de Hacienda, señor Enrique Givogre, que se encontraba en Paysandú efectuando la investigacion que le fué cometida por el gobierno en la Administracion de Rentas de aquella ciudad, [illegible] Administrador de Rentas.

Esto es lo único que hasta ahora se comunica el señor Givogre, de quien que puede considerarse como prematuro todo lo que se adelante acerca del resultado de esa investigacion.

Corrales de Abasto de Durazno

El gobierno ha autorizado á la Junta Económico Administrativa de Durazno para que haga practicar las mejoras requeridas por los corrales de Abasto en aquella villa.

El costo de las obras está estimado en $ 905.31 y deberán ellas ser ejecutadas de acuerdo con los planos formulados por la inspeccion T. Regional N.o 4.

El pago se hará por mensualidades, destinándose á ese rubro la renta de Abasto.

JUNTA ELECTORAL

Van enseguida las resoluciones que dictó la Junta Electoral en su sesion del miércoles, de la que dimos cuenta sumariamente ayer:

Respecto de las quejas contra comisiones inscriptoras que suelen producirse con bastante frecuencia, se acordó pasar la circular que va enseguida, poniendo en claro las atribuciones:

Junta Electoral.—Montevideo, Abril 18 de 1901.—La Junta Electoral que preside se ha enterado por diversas comunicaciones recibidas y por intermedio de la prensa, que los delegados de los clubs políticos discuten en las comisiones inscriptoras los procedimientos que éstas siguen para la inscripcion de los ciudadanos, produciendo tales discusiones la pérdida de tiempo consiguiente y dando lugar á incidentes apasionados y violentos que es necesario evitar. [illegible]

Esta Corporacion recomienda tambien á esa Comision que en su funcionamiento no olvide proceder de acuerdo con el artículo 17 [illegible] —Osvaldo Acosta, presidente—Rosalio Rodriguez, secretario.

[illegible]

de la seccion don Pedro Carpi, por haberse expresado con palabras injuriosas en el local de la inscripcion, contra los miembros de la mesa. En ambas comunicaciones se acordó manifestar á la Inscriptora, que si ella cree que dichos ciudadanos han incurrido en las penas de la ley, ponga, en uso de sus atribuciones, pasar los antecedentes al juez del Crímen, que es el encargado de entender en esas cuestiones segun el artículo 62.

—La comision especial designada para informar en la nota del club Leandro Gomez relativa al modo como debe procederse para obtener á los efectos de la inscripcion, [illegible]

«Comision Especial.—Señor presidente:—La Junta Electoral tiene entre sus cometidos el de resolver la duda que á las comisiones se de pendencia, ocurran en el ejercicio de sus funciones. [illegible]

SECCION MILITAR

[illegible]

modesta magistratura de que estamos investidos.

En la conviccion de que V. S. se servirá aceptar este nombramiento, y acompañarnos por consecuencia en la tarea emprendida, haciendo acto de presencia en lo posible en nuestras sesiones, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideracion personal.—*Ramon Lopez Lomba*, presidente—*Benjamin Fernandez y Medina* —*Luis Alberto de Herrera*, secretarios.

Montevideo, 18 de Abril de 1901.—Señor presidente del Congreso de Jueces de Paz, doctor Ramon Lopez Lomba.—He tenido el honor de recibir ayer su atenta comunicacion por la que se sirve hacerme saber que el Congreso que usted preside con acierto se ha dignado confiarme la presidencia honoraria en sus deliberaciones.

Soy muy sensible á la distincion con que los señores Jueces de Paz del departamento me han favorecido [illegible]

SERVICIO TELEGRÁFICO

ESPECIAL PARA EL SIGLO

De los departamentos

SALTO

[illegible]

De la Argentina

EXPORTACION DE GANADO AL PACIFICO

EL CORONEL MONTES

Soldados chilenos en los Andes

[illegible]

—Unos 80 amigos del teniente general Levalle ofreciéronle esta noche un banquete con motivo de su próximo viaje á Europa. Fué una fiesta cordialísima.

—El ministro de la Guerra de Bolivia visitó al general Roca, con quien departió larga y cordialmente.

Buenos Aires, 18—Un telegrama del faro de Punta Mogotes dice que la escuadra al mando del comandante Quiroga pasó hoy frente á Mar del Plata.

—En vista del dia lluvioso se han suspendido las carreras en el Hipódromo.

—*El Tiempo* ridiculiza las fantásticas noticias del Rosario sobre el complot anarquista contra Eduardo II.

—El club de gimnasia y esgrima ha contratado, y partirán en breves dias de Italia para ésta á los eminentes maestros de esgrima, Vicente Vittorio E. Sastori, Camilo Morini y Giuseppe Nardi.

Ademas ha encargado á Paris un afamado profesor de florete y á Nueva York uno de box.

Los profesores actuales continuarán en sus cargos.

—El 16 de Mayo efectuaráse un gran concurso atlético y el 25 de Mayo un concurso de tiro [illegible]

[illegible]

Chile

La crisis — Por qué no se… [illegible]

Paraguay

Brasil

Peru

Carestía de víveres—La huelga

Francia

Falsos rumores respecto al Brasil

España

El proyecto de reforma militar

El Pelayo

En honor de Bulrich

Portugal

Conflicto con el nuncio pontificio

Inglaterra

La exportacion de ganados irlandeses

Argentina no se pusiera traba á la importacion de los ganados irlandeses.

El secretario parlamentario del Foreing Office contestó que el gobierno había intentado ya varias veces ante el gobierno de la República Argentina que admitiera libremente los ganados de Irlanda, pero todas las gestiones habian fracasado ante el rigor de los reglamentos argentinos de introduccion de ganados procedentes de países que tienen latente la fiebre aftosa.

Caudillo filipino sometido

Londres, 18—Despachos de Washington anuncian que el general Mac Arthur ha comunicado al gobierno de la Union la noticia de la rendicion y sumision á la soberanía de los Estados Unidos, del general filipino Abad, uno de los jefes mas prestigiosos del archipiélago.

La venta de azúcares

[illegible]

Austria-Hungria

Guerra en Sud-Africa

Norte-América

Desmentido

Sucesos de la China

INCENDIO DEL PALACIO IMPERIAL

El general Schwarzhoff

Alemania

El príncipe Adalberto en la marina

Explosion en una iglesia

Éxito de un submarino

Noticias generales

Lo del Correo

La Luz Eléctrica

Proyectos de Puentes

Congreso de jueces de paz

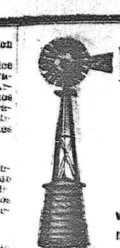
[illegible]

FOLLETIN

CAROLINA INVERNIZIO

EL RESUCITADO

[illegible]



Italia

Indemnizacion para los diputados

Nuevos obispos

Holanda

Comerciales

Mercado argentino

TRIGOS

MAICES

ULTIMA HORA

De la Argentina

Europa y Asia

[illegible]

Se confirma la muerte del general aleman Schwarzhoff en aquel siniestro.

[illegible]

ENTRETENIMIENTOS

Politeama—En conmemoracion de la fiesta patria de hoy se verificará en el Politeama una funcion de gala en la cual se cantará el himno nacional por la compañía que allí actúa. [illegible]

Casino—Esta noche tendrá lugar en el Casino [illegible]

Cibils—[illegible]

Football—[illegible]

Cancha San José—[illegible]

REGISTRO CIVIL

Defunciones—[illegible]

Crónica policial

[illegible]

DEL MAR Y DEL RIO

El cuter Gipsy—Resultó que no era esta embarcacion la que encontró el ayudante Pittamiglio en las inmediaciones del muelle de Bella Vista. [illegible]

En viaje—[illegible]

La fiesta de hoy—[illegible]

En la carga y descarga—[illegible]

DIA COMERCIAL

Lanas, cueros y cereales

BOLSA DE COMERCIO

VARIAS INFORMACIONES

Lanas—Con poco movimiento y sin señalar alteracion alguna de importancia en los precios [illegible]

Cueros salados—[illegible]

Carne tasajo—[illegible]

Grasa de caracú—[illegible]

Frutos de matadero—[illegible]

Sebo vacuno—[illegible]

Trigos y maiz—[illegible]

Venta de una casa—[illegible]

En la Bolsa—Con activo movimiento, pero precios en general flojos, estuvo ayer el mercado de fondos públicos.

REMATES DE HOY

[illegible]

Movilizacion de la propiedad

INTERES DEL DINERO

[illegible]

†

JOSÉ GIULFO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Marzo de 1901

Su esposa, María Aste de Giulfo; sus hijos, Tomás, Catalina, José Francisco, María, Anita, Ema, Ernesto y Juan; Catalina Repetto de Aste, madre política; hermanos, hermanas políticas, obrinos, sobrinas y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por eterno descanso de dicho finado se celebrará el 22 del corriente á las 9 a. m. en la Iglesia de San Francisco, favor que agradecerán.

El duelo se despedirá por tarjeta. 3p.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1901

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3.576 700 00	
Propiedades adquiridas		» 6,2[illegible] 789 28	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun Registro Público	$ 4 428.7[illegible] 00		
Avalúo total de propiedades hipotecadas, séries A, B, C y D		» 473.919 50	
Idem idem idem série E		» 21.437 70	
Préstamos en Cédulas y Títulos Hipotecarios sobre propiedades urbanas, séries A, B, C y D	$ 255 010 26		
Préstamos en Cédulas y Títulos Hipotecarios sobre propiedades rurales, séries A, B, C y D	» 4.475 94	» 259.506 20	
Préstamos en Títulos Hipotecarios, série E, sobre propiedades urbanas	$ 5.767 70		
Préstamos en Títulos Hipotecarios, série E, sobre propiedades rurales	» 8.431 11	» 14 198 81	
Cuotas semestrales vencidas séries A, B, C y D		» 91.354 54	
Cuotas semestrales vencidas série E		» 1.697 40	
Caja—Existencia en efectivo		» 5.456 71	
Banco de la República O. del Uruguay—saldo en cuenta corriente		» 16.861 63	
Banco Italiano del Uruguay—saldo en cuenta corriente		» 345 56	
Compras de Cédulas y Títulos Hipotecarios		» 162 824 86	
Obligaciones á cobrar		» 6.741 65	
Muebles y útiles		» 3.741 09	
Material de escritorio		» 810 57	
Valores depositados		» 158 200 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 451.064 39	
			$ 11.518 222 98

PASIVO

Capital: (art. 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)			$ 5.070.000 00
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas séries A, B, C y D	$ 461.459 50		
Idem idem rurales idem, séries A, B, C y D	» 12.490 00		» 473.919 50
Idem idem urbanas idem, serie E	$ 11 192 70		
Idem idem rurales idem, série E	» 13 245 00		» 24.437 70
Emision de Cédulas série A, en circulacion	$ 3.479.700 00		
Idem idem idem B, idem	» 296 500 00	$ 3 776.200 00	
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série C, en circulacion	$ 599.000 00		
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série D, en circulacion	» 716.300 00	» 1.315 300 00	» 5.091.500 00
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série E, en circulacion			» 14.200 00
Intereses de hipotecas, séries A, B, C y D			» 114.114 66
Comision de administracion, séries A, B, C y D			» 18.070 02
Servicio de cupones, séries A, B, C y D: Saldo á pagar			» 9.306 00
Bonos provisorios: Saldo en circulacion			» 96.614 00
Obligaciones á pagar			» 244.600 00
Depositantes de valores			» 158 200 00
Diversas cuentas acreedoras á liquidar			» 203.201 10
			$ 11.518 222 98

Montevideo, Abril 17 de 1901.

ANTONIO M. RODRIGUEZ, Presidente

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente — ALFREDO RODÓ, Contador

962-ab 23

Llegáronse á anotar en las pizarras 49 operaciones colocándose al contado y á diversos plazos, los siguientes valores nominales:

Libras esterlinas 70 500 ó sean $ 231.350 de Deuda Consolidada; $ 230 000 ld Deuda de Certificados de Tesorería; $ 30 000 ld Empréstito Extraordinario de 1897, títulos de segunda série; $ 23.000 ld ld ld, títulos de primera série; $ 1 100 ld Deuda Diferida; $ 2000 ld acciones del Banco de España y $ 10,000 ld acciones del Banco Hipotecario del Uruguay.

La Deuda Consolidada abrió al contado y para fin del corriente mes indistintamente á 48.90 por ciento y cerró á 48.80; para fin del entrante mes de Mayo obtuvo sin cupon, 48.9[illegible]

Los títulos de primera série del Empréstito Extraordinario de 1897, se negociaron al contado á 65.50 por ciento; para fin del corriente á 65.60 y para fin del próximo Mayo á 66 y 65.90.

Por los títulos del referido Empréstito correspondientes á la segunda série, se abonó al contado, sólo 64.90 por ciento; y para fin de este mes 65.

La Deuda de Certificados de Tesorería abrió al contado á 64.70 por ciento, decinó á 64.60, y subió luego hasta 64.80. Para fin del presente mes obtuvo 64.90 y 64.80 y para fin del próximo Mayo 65.20, 65.10 y 65.00.

La Deuda Diferida se cotizó á 17.00 por ciento, al contado.

Las acciones del Banco de España se vendieron á 28.50 cada una, al contado.

Por acciones del Banco Hipotecario del Uruguay, se pagó para fin del próximo Mayo á $ 13.50 cada una.

Cambios—A pesar de salir mañana paquete para Europa, limitado movimiento hubo ayer en este mercado.

Papel comercial se colocó con Banco sobre Londres á 90 días vista á 52 1|16 peniques.

El tipo corriente fué el de 52.

En papel bancario solo se hicieron pequeñas transacciones á los tipos que mas abajo anotamos, que son á los que cerró firme el mercado.

Con pocos negocios y precios flojos, estuvo la plaza en lo que se refiere á sobre el Brasil.

Giros bancarios se hicieron á la vista á 19,700 y 19,750 reis por libra esterlina.

Papel comercial se colocó con Banco á la vista y á plazo á 20,000 y 19,950 reis.

El mercado cerró con giradores á 19.700 y con tomadores de papel comercial á la vista á 19.950 y plazo á 20:000 reis por libra esterlina.

El cambio bancario sobre Londres, abrió en Rio Janeiro á 12 9|32 y cerró á 12 11|32 peniques por 1.000 reis.

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
Londres á 90 dv 51 3|4 á 51 7|8		52
Francia á 90 dv 5.41 á 5.41 1|2		5.45 1|2 á 5.46
Amberes á 90 dv 5.43		5.47 á 5.48
Alemania 90 dv 4.41		4.43 1|2 á 4.44
N. York á la vi 0.94		—
Italia á la vi 5.61		—
España á la vi 7.25 1|2 á 7.27 1|2		—
Brasil 19:700		19:950 á 20.000
B. Aires, Par 1 1|2 á 2 o|oo de descuento		

DESCUENTOS

Si vales 6 á 7 o\|o.
» Conformes 5 1\|2 á 6 o\|o.

La Consolidada en Londres—El último telegrama recibido en el Centro Comercial, que es de fecha 16 del corriente mes, señaló el precio de 49.50 por ciento.

Exportacion—Se ha exportado por nuestro puerto lo siguiente:

Vapor británico Galena:

Para Amberes: 6393 cueros salados, 1530 fardos lana, 500 cjs lenguas saladas, 89 fd goma é Ipecacuana.

Nuevo suscritor—El señor Regino Micheleña ha solicitado ingresar como suscritor al Centro Comercial.

SOLICITADA

Señor director de EL SIGLO—Muy señor mio: —Acabo de tener conocimiento de que en el diario *El Diario* de Buenos Aires, del 3 de Abril corriente, se ha publicado un telegrama enviado de esta ciudad, en el cual se expresa que en han recibido aquí nuevas denuncias contra importantes casas de comercio por defraudacion al fisco, indicándose enseguida el nombre de varias de dichas casas y entre ellas el de la mia [illegible]

Como en dicha noticia no se expresa la importancia de la imputacion ni la clase de defraudacion alegada, conviene á mi interés, hacer saber al público y á mis amigos, que el asunto á que se refiere la noticia, por quien ha sido considerado, no es otra cosa que el reclamo que me hace el señor Julio B. Sosa, procurador de la Direccion de Impuestos, por haberse otorgado, hace tres años, por un dependiente mio y sin mi conocimiento, un único recibo sin el timbre correspondiente del valor de dos centésimos.

Rogando á usted quiera hacerme el servicio de publicar en el número de mañana del diario de su digna direccion, me es grato saludarle atentamente.—Montevideo, Abril 19 de 1901. —*Enrique Harley*.—S|c. calle Colon 50.
963-1p.

EL TIEMPO

OBSERVATORIO DEL COLEGIO PIO DE VILLA COLON

Observaciones meteorológicas del dia 18 de Abril de 1901, á las 2 p. m.:

Barómetro	m.m.	755.39
Diferencia de la observacion de los 7 a. m. de hoy con la de las 2 p. m. del dia anterior	m.m.	— 0.76
Id de la Id de las 2 p. m. de hoy con la de las 7 a. m.	m.m.	— 2.48
Termómetro cgdo. á la sombra		19 3
Mínima abs.		9 5
Máxima abs.		20 2
Excursion		12 7
Humedad relativa en cent.		73
Tension	m.m.	12.1
Direccion del viento inf.		E.
Estado del cielo en décimos.		10

DATOS DEL TELÉGRAFO NACIONAL—DIA 18

Llovió poco en Fray Bentos, Mercedes, Paysandú, Santa Lucía, Palmira, Carmelo, Conchillas, Colonia y Martin Chico.

Lloviendo en Piedras, Canelones, Florida, Durazno, Porongos, Sarandí del Yí, Cármen, San José, Nueva Helvecia y Rosario.

Llueve desde la madrugada en Paso de los Toros, Tacuarembó, Rivera, Corrales, Cuñapirú, San Eugenio, Santa Rosa, Salto y Guaviyú.

Llovió de tarde en Dolores y Soriano.

Lloviendo en Buenos Aires.

Datos diversos

Suscripcion Trápani—Señor redactor de EL SIGLO—Habiendo llegado á nuestro conocimiento que una señora que dice llamarse Marta Trápani de Leiroz y ser descendiente del teniente coronel don Jacinto Trápani, uno de los 33, ha hecho circular varias listas de suscripcion á su favor, y como dicha señora no pertenece á nuestra familia por ser nosotros los únicos Trápani descendientes de ese servidor, hacemos esta publicacion para prevenir que se está haciendo una explotacion indigna de nuestro apellido.

Nos repetimos de usted su affo. y S. S.—*José Jacinto Trápani—Cárlos Trápani—Manuel J. Trápani.*

Lotería—En el sorteo de la Lotería de la Caridad, verificado ayer, resultaron favorecidos con las principales suertes, los siguientes números:

1.602 con 10.000 pesos; 2.761 con 1.000 pesos; 181 con 500 pesos; 17.490, 4.397, 11.084, 12.979 y 4.624 con 200 pesos; 7.984, 4.444, 13.170, 8.776, 15.848, 1.392, 18.213, 11.772, 1.778, 1.831, 6.039, 12.631, 18.531, 9.230, 17.166, 5.071, 17.749, 16.138, 7.016, 12.492, 14.104, 5.033, 15.765, 6.114, 3.253, 12.971, 11.781, 5.037, 6.258, 9.559, 12.686, 10.923, 13.726, 2.563, 16.596, 11.045, 9.789, 9.227, 14.093, 15.087, 6.421, 9.059, 5.478, 12.446, 18.710, 14.500, 6.149, 9.163, 5.805, 11.750, 3.806, 14.931, 1.623, 5.681, 18.343, 6.881, 8.401, 18.225, 6.972, 5.923 y 17.849 con 100 pesos.

Aproximaciones: 1.601 y 1.603 con 250 pesos.

La «Emulsion Scott» es el reconstituyente por excelencia.—Mercedes, Julio 5 de 1890.—Declaro haber prescripto muchas veces la «Emulsion Scott» de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa; y siempre con excelentes resultados. En la tisis pulmonar, en la escrófula hereditaria, en el raquitismo y en todos los casos que se quiere reparar la pérdida de fuerzas vitales con una compensacion orgánica activa, la he hallado de muchísima eficacia. El organismo débil tiene en la «Emulsion Scott» un alimento respiratorio y reparador que se asimila con poco trabajo. No es desagradable al paladar ni al estómago, los pequeños enfermos la toman sin la menor repugnancia.—*Dr. Antonio Sbarbaro.*

COMERCIO

Montevideo, Abril 18 de 1901.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones á 13.50, para fin de Mayo.

Banco de España

20 acciones á 28.50, para el sábado.

Deuda Diferida

1.100 $ nominales á 17.00, al contado.

Empréstito Extraordinario 1897 (1.a série)

1.000 $ nominales á 65.50, al contado; 5.000 á 66.00, para fin de Mayo.

Empréstito Extraordinario 1897 (2.a série)

20.000 $ nominales á 65.00, para fin de mes.

Deuda Certificados de Tesorería

6.000 $ nominales á 64.70, al contado; 3.000 á 64.60, ld ld; 5.000 á 64.80, para el sábado; 40.000 á 64.90, para fin de mes; 30.000 á 64.80, ld id.

Deuda Consolidada

249.100 $ nominales á 48.90, para fin de mes; 11.750 á 48.90, al contado.

DESPUES DE LA PRIMERA RUEDA

Deuda Consolidada

4.700 $ nominales 48.20, hasta fin de Mayo disponibles desde el 1.º

Deuda Certificados de Tesorería

1.000 $ nominales á 64.70, al contado; 10.000 á 64.80, para fin de mes; 10.000 á 65.10, para fin de Mayo.

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

18.800 $ nominales á 48.80, para el sábado; 23.500 á 48.80, hasta fin de mes.

Deuda Certificados de Tesorería

15.000 $ nominales á 64.70, para el sábado; 40.000 á 65.10, para fin de Mayo; 20.000 á 65.00, idem idem.

Empréstito Extraordinario 1897 (1.a série)

20.000 $ nominales á 65 60, para fin de mes; 10.000 á 65.90, para fin de Mayo.

Empréstito Extraordinario 1897 (2.a série)

3.000 $ nominales á 64.90, al contado.

Entrada de frutos y cereales

Dia 17

Por Estacion Central—335 bls lana, 1681 cueros vacunos secos, 238 ld ld salados, 1814 becerros, 4 ais nonatos, 1071 cueros lanares, 351 ats ld, 18 fds ld, 2 ats corderos, 14 bls cerda, 1 ld plumas, 114 garras, 3416 ld trigo, 2311 ld maiz, 51 ld gallinas, 37 ld alpiste, 4 ld porotos, 10 ld afrecho, 13 ld afrecillo, 216 ats paja escoba, 411 zapallos, 6 bls cebada, 74 rastras cebollas.

LANAS

[illegible]

TRIGO

[illegible]

MAIZ

[illegible]

Entrada y venta de ganado

Dia—18

[illegible]

PARA ABASTO

PARA SALADERO

PARA EL INTERIOR

MANIFIESTOS DE BUQUES

Entradas de Ultramar

Dia 18

Loango, vapor británico de 1933 toneladas, capitan Cole, procedente de Newport, á Christophersen hnos. con: [illegible]

ULTIMA HORA

Persian Prince, vapor británico de 1411 toneladas, capitan Walker, procedente de Amberes y Londres, á Christophersen hnos. con la carga siguiente: [illegible]

Harmodius, vapor británico de 2212 toneladas, capitan Tregarthen, procedente de Liverpool, á J. B. Schwartz, con: [illegible]

Entradas de los rios y cabotaje

[illegible]

Salidas para los rios y cabotaje

[illegible]

Llevan valija

(VIA FLUVIAL Y MARITIMA)

Para Tenerife y Marsella, vapor francés Italie.—Agencia calle Colon número 26.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino Olimpo.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.45 p. m.

[illegible]

Vapores esperados de ultramar en Abril

NOMBRE	BANDERA	DIA	PROCEDENCIA
Bona	aleman	19	Bremen y escalas
Etruria	aleman	19	Hamburgo y Amberes
Afrika	aleman	19	Hamburgo y Amberes
Sirio	italiano	19	Génova y escalas

Vapores á salir para ultramar en Abril

NOMBRE	BANDERA	DIA	DESTINO
Etona	británico	19	Nueva York
La Plata	aleman	19	Génova y escalas
Orissa	británico	19	Liverpool y escalas
Italie	francés	19	Marsella y escalas

SECCION JUDICIAL

DESPACHO

Dia 18

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

Á CARGO DE LOS DRES. SALVAÑACH, VAZQUEZ Y FEIN

[illegible]

Adrian Castro, secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno

Á CARGO DE LOS DRES. PIERA, ALVAREZ Y GONZALEZ

[illegible]

Augusto Dupont, secretario.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

Á CARGO DEL DOCTOR CASTRO

[illegible]

Elbio Estrada, Escribano de G. y Hacienda

ASUNTOS DE ADUANA

Trámite—Fisco con Victor A. Mexeira.

José R. Catalá, Escribano de Aduana.

POR IMPEDIMENTO

[illegible]

Varios actuarios.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

[illegible]

Benito Montaldo, actuario.

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

[illegible]

Pedro Moreno, actuario.

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Á CARGO DEL DR. FRANCISCO CAPELLA Y PONS

[illegible]

Justo P. Linares, actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1er. turno

Á CARGO DEL DOCTOR BARAÑANO

[illegible]

Acelino J. Figares, actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.º turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

[illegible]

Carlos E. Barros, actuario.

Juzgado Letrado Departamental

CARGO DEL DOCTOR RAMON MONTERO Y PAULLIER

[illegible]

Acelino Barbot, actuario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama—Gran Compañía de zarzuela española, dirigida por el primer actor y director don Rogelio Juarez. [illegible]

Teatro Cibils—Gran compañía de ópera, opereta y zarzuela [illegible]

AVISOS

Ferro-carril Central del Uruguay

Se hace saber á los señores tenedores de pases libres sobre las diferentes secciones de este ferro-carril que los dichos pases no servirán para viajar en el tren especial que se correrá á Minas el 19 del corriente con objeto de conducir los peregrinos al Verdum, pues este tren es particular y por cuenta del Consejo Superior de las Hijas de María.

Agradeciendo al señor Director la publicacion en lugar preferente, lo saluda muy atentamente. —Por F. Hudson, administrador general.—*E. T. Pratt.* ab 19

Juzgado Letrado de lo Civil

[illegible]

Juzgado Letrado de Comercio

[illegible]

José B. Gomensoro

Averías—Tela para muebles y paño. En el Despacho de la Aduana.

EL LUNES 22 del corriente á la 1 1|2 en punto, remataré á la más alta postura con intervencion del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda desembarcado del vapor Amiral Baudin, procedente del Havre.

EN LOTES Á LA VISTA—C S C R F—173—1 cajon con 2 piezas tela para muebles 100 metros 40; 2 piezas paño de lana más ó menos 50 metros cada una.

Venta despachado, al contado y en oro sellado.

Exijo garantía á todo comprador.

José B. Gomensoro

De muebles y de gran variedad de artículos. En mi casa calle Piedras núm. 134.

EL MARTES 23 del corriente á la 1 1|2 en punto, empezaré la venta á la más alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados, para sala, comedor, dormitorio porcelana, loza, cristales, relojes, alfombras, bebidas, cortinas, 3 carruajes, 3 bicicletas, 1 órgano, 5 cuadros, 3 jaulas, 1 máquina para coser, etc., 2 bascules, 3 mostradores, 2 básculas de 400 kilos, 1 caja de fierro inglesa, 1 carabina Colt's, 1 fardo papel blanco con 22 resmas, formato de 63 × 83 y de gran variedad de artículos.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

De muebles obras de arte, cortinados, alfombras. En la calle Cerro núm. 53. Departamento ocupado por la señora Juana R. de Buxareo. Por ausentarse para Europa.

EL MIERCOLES 24 del corriente á la 1 1|2 en punto, empezaré la venta á la más alta postura de varios muebles y objetos de valor y de gusto, riquísimas vitrinas Luis XV, 1 magnífico escritorio—Biblioteca gótica, colgaduras y mesas doradas, sillas, 1 linda mesa Egipcia, muchas pedestales peluche, sillones tapizados en peluche, 1 lámpara de pié, 1 bronce Barbedienne [illegible] y objetos de Porcelana, espejos etc [illegible]

Antonio A. Garibaldi

Para pago de hipoteca. De la propiedad situada en la calle Estero Bellaco esquina Yatay entre los caminos 8 de Octubre, Aldea y Figurita «Barrio General Flores». Al mejor postor.

EL DOMINGO 21 de Abril á las 5 de la tarde en punto, venderé para pago de hipoteca la propiedad arriba indicada por cuenta y órden de quien corresponda y dinero de contado. Compuesta de un área superficial de 309 metros y 21 decímetros que se deslindan así:

9 metros de frente al Oeste á la calle Estero Bellaco por 34 metros y 39 centímetros de fondo al Este que por formar esquina son tambien de frente al Norte á la calle Yatay. Tiene 4 piezas, cuadra para panadería, [illegible] patio, galpon, horno, corral, portal, manantial de 23 metros de profundidad, letrina y cocina. Arrimos á cobrar.

Actualmente está ganando 30 pesos.

Títulos de primer órden y á satisfaccion de los interesados.

El comprador entregará 150 pesos en garantía por su compra.

NOTA—Para mayores datos é informes verse con el rematador en su domicilio calle Isla de Flores núm. 400. 965-ab.19.

Antonio A. Garibaldi

De todas las existencias de la Panadería establecida en la calle Estero Bellaco esquina á la de Yatay—Barrio «General Flores» Camino Figurita entre los caminos 8 de Octubre y el de la Aldea. Al mejor postor.

EL DOMINGO 21 de Abril á las 2 de la tarde en punto, daré principio á la venta en remate público; por cuenta y órden de su dueño y dinero de contado: de todos los útiles de la panadería arriba indicada.

Consistente: 1 batea, 1 torno, 1 maquina completa, 9 tablas grandes, 10 barcas, 10 latas biscochos, 1 tablado para pan, 1 mostrador, 1 balanza para id con platos de bronce y 1 balanza báscula de 300 kilos: todo en buen uso y casi nuevo.

ACTO CONTINUO Á las 4 1|2—Un charret en muy buen uso y en perfecto estado y 1 juego de arreos.

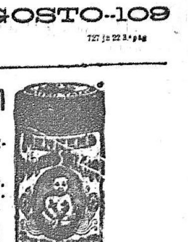
NOTA—Se oyen ofertas por el todo con opcion á la llave hasta el dia del remate. Para tratar y mayores datos verse con el rematador en su domicilio calle Isla de Flores núm. 400.

Exijiré garantía en dinero á todo comprador.
964 ab.19.











Comisión N. de Caridad y B. Pública

Llamado á concurso para la provision del puesto de médico de la sala y policlínica oto-rino-laringológica del Hospital de Caridad.

[illegible]

AVISO IMPORTANTE

A los consumidores de los tabacos de cosecha de la Argentina

[illegible]

LIBERAL COMISION

[illegible]

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE

Compañía inglesa de Seguros contra Incendios

[illegible]

MACLEAN & STAPLEDON

[illegible]

LUZ ELECTRICA

[illegible]

Direccion General de Pesas y Medidas

AVISO

[illegible]

TEATRO SOLIS

Se previene á los señores Accionistas que desde el 18 del corriente pueden pasar por la secretaría de la Empresa de 1 á 4 p. m. á recibir el 17.o dividendo.

Montevideo, Abril 8 de 1901.

El Secretario.

Banco Comercial

Se avisa á los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 37 semestre.—Montevideo, Abril 15 de 1901.

Ferro Carril Central del Uruguay

AVISO

Cambio de horario

Se avisa al público que desde el día 1.o de Mayo próximo empezará á regir el horario de invierno.

[illegible]

Montevideo, Marzo 30 de 1901.

La Administracion

OMNIBUS

Al comercio [illegible]

Al público y al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Acido tartárico [illegible] En venta Eugenio Barth y Cia. [illegible]

Al comercio y al público en general [illegible]

Baños y Hotel en Maldonado [illegible]

[illegible]

Carbonato de calcio [illegible] En venta Eugenio Barth y [illegible]

Dinero sobre hipoteca

[illegible]

Espléndido negocio

[illegible]

Fotografía

[illegible]

Fotografía

[illegible]

Fotografía

[illegible]

Gran rebaja de precios

[illegible]

Gran Hotel del Parque Gómez

[illegible]

La antigua fotografía del Cerro

[illegible]

Nuevo Banco Inglés

[illegible]

Premios para uva

[illegible]

[illegible]

Se alquila

[illegible]

Se desea alquilar una casita

[illegible]

Se alquila

[illegible]

Avisos oficiales

Monte de Piedad Nacional

[illegible]

Tesorería de la Direccion G. de I. Pública

[illegible]

Direccion de Obras Municipales

[illegible]

Comision Departamental de Inst. Primaria

[illegible]

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno [illegible]

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno [illegible]

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno [illegible]

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Antiga y Font [illegible]

[illegible]

Juzgado L. de Comercio

[illegible]

REMATES

José B. Gomensoro

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José L. Laugarou

[illegible]

Marca M

[illegible]

José L. Laugarou

EL LUNES 22 de Abril á las 2 de la tarde.—Frente al Depósito General Aduana en Lapuente.—De 37 bordalesas vino italiano en perfecto estado.—Por cuenta de quien corresponda.

El día indicado á las 2 de la tarde procederé á la venta de lo siguiente, procedente de Génova: 65 bordalesas vino italiano especial, desembarcado del vapor Liguria en Enero 1901. 22 bordalesas vino italiano especial, desembarcado del vapor Lealtà en Enero 1901.

En seguida.—Por cuenta de una casa comisionista. Frente al Depósito de Lapuente.

T. P. 50 barriles vino tinto Barbera especial, de 100 litros cada uno.

Recomiendo este vino por su buena calidad y su especialidad para familias.

Venderé al contado á la vista al mismo pagadero en oro sellado.

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR.—En mi «Tattersalls», Agraciada 30 esquina Cuareim.

20 carneros Rambouillet puros especiales, nacidos en la Cabaña Pioner de los señores Lucano Hnos., República Argentina.

3 carneros caras negras puros nacidos en la Cabaña «Santa María», del señor Félix Buxareo Oribe.

2 toros «Polled Angus» puros, nacidos en la misma Cabaña.

1 Padrillo hermosísimo puro, nacido en el país.

10 carneros Lincoln puros recien llegados de Inglaterra, procedente de las mejores Cabañas como ser: «Dudding» «Pears» «Caswell» desembarcados del vapor «Promes».

Prevengo á todos los Estancieros y Cabañeros que estos carneros Rambouillet, serán los últimos que se vendan de esta Cabaña, pues ha sido liquidada últimamente, así es que deben apresurarse á adquirir reproductores de esta Cabaña, considerados lo mejor, de la República Argentina.

Juan Vallaro

EL VIERNES 19 de Abril (Fiesta Cívica). El mobiliario que adorna la casa habitacion del señor C. F. Müller por ausentarse del país, calle Agraciada 420a, esquina Coronel Francisco Tajes.

A la 1 de la tarde por cuenta y órden de su propietario procederé al remate de todo el mobiliario que adorna dicha casa, á saber.

SALA—Buen juego de nogal y brocato con 9 piezas, espejo, muebleciitos, adornos, galerías completas, alfombrado, etc.

DORMITORIO—Gran juego matrimonial de nogal, estilo Luis XV, con lunas biseladas, mármoles rosados, galerías, sillas, cuadros, alfombra, etc.

COMEDOR—Muebles sólidos, cristalería, porcelanas, espejo, cuadros, alfombrado, etc.

ESCRITORIO—Cuarto de costura, buena máquina, guarda ropas, sillon de Viena, mesa, etc.

COCINA—Buena y completa batería, cocina de hierro en muy buen estado, utensilios, etc.

PATIO—Gran cantidad de plantas finas en vistosas macetas y jardineras.

En exhibicion, el jueves 18 de 8 á 12 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Exijo garantía á todo comprador.

Juan Vallaro

EL LUNES 22 de Abril—Averías—40 cajones fierro galvanizado, 2 cajones perfumería. En el nuevo patio del Despacho de Aduana.

A la 1 de la tarde en punto, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y de los señores Ed. Cooper é hijo, por cuenta de quien corresponda procederé al remate de lo siguiente:

R G & C—1701|2—2 cajones polvos arroz, extractos y agua para el cabello.

A las dos de la tarde en la Barraca Carrere Cerro Largo 44.

F V & S—20 cajones fierro galvanizado de 10 pies.

14—10 14 14 11 14.

14—10 14 14 12 14.

Venderé los artículos despachados y al contado á recibirlos en el día.

Exijo garantía á todo comprador.

Jaime Maeso

De dos preciosos lotes chiquitos muy bien situados y convenientes con frente á la calle Sierra esquina Carmen. No hay nada mejor ni más importante venta para liquidar. Aprovechen todos que solares como estos no encontrarán nunca.

Francisco Piria

EL DOMINGO 21 DE ABRIL

[illegible]

112 solares que quedaron sin vender

[illegible]

Grandes lotes

[illegible]

Manuel G. de Zúñiga

[illegible]

José Caramés

[illegible]

Nota—Todo comprador dará una garantía en dinero y prevengo que las ventas son á oro.

Otra—José Caramés anticipa cualquier cantidad de dinero sobre mobiliario para ser vendido en remate público. Maldonado 232.

Alejandro B. Larriera

Al mejor postor.—Importante remate de 200.000 ladrillos.

EL DOMINGO 21 del corriente, á las 3 p. m. venderé al mejor postor, al contado y pagadero en oro sellado, 200.000 ladrillos de primera clase depositados frente al Mercado de Frutas, calle Avenida de la Paz y Colombia.

La venta tendrá lugar en el depósito indicado, en un solo lote ó en varios, que se detallarán en el momento de la venta y con arreglo á las diversas pilas en que están divididos.

Martillero, calle Treinta y Tres número 128.

Benito Pascual

Judicial.—De una gran casa—Tasacion baja.—Renta positiva.—Por reparticion entre herederos.—Situada en la hermosa calle de Maldonado núms. 290b y 290c, entre las de Yaguaron y Ejido, á dos cuadras del futuro Palacio de Gobierno, posicion escogida y de inmenso porvenir, rodeada de bonitas y valiosas fincas. Esta propiedad de sólida construccion se compone de una confortable casa al frente con balconcitos, con cinco piezas, despensa, cocina, letrina, etc. Tirantería de hierro, patios de mármol, aljibe, cañerías para aguas corrientes, parral etc.—Al fondo, otras dos casitas independientes con sus respectivos zaguanes separados y compuestas con cuatro piezas una y cinco la otra, con cocinas, letrinas etc., por separado. Estas dos casitas producen 40 $ de alquiler mensual que sumado al que produce la casa del frente,—y que, actualmente, ocupan los herederos representa una renta positiva.

EL LUNES 22 del corriente mes de Abril á las 4 de la tarde, y, en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta por las 2|3 partes de su tasacion que es de $ 11.903 y de acuerdo con el siguiente:

Edicto.—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Miguel

[illegible]

Luis Francis

[illegible]

Manuel Laens

[illegible]

Manuel P. Mendoza

[illegible]

De los Santos y Ruiz Zorrilla

[illegible]

UN CAMPO

[illegible]

Carlos G. Pieri

Calle de San José núm. 240a

[illegible]

Pascual Quartino

[illegible]

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, BAHIA BLANCA, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA, SAO PAULO Y SANTOS

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean $	9:400.000
Idem suscrito	" 1:500.000	"	" 7:500.000
Idem realizado	" 900.000	"	" 4:230.000
Fondo de reserva	" 1:000.000	"	" 4:700.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO, CALLE CERRITO NÚM. 203

[illegible]

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia y Portugal

Y SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

[illegible]

Montevideo, Enero 1.o de 1897 — C. J. Nuttal, Gerente.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO N.o 134

Capital autorizado y suscrito 2:200.000

Capital realizado 1:800.000

DIRECTORIO

[illegible]

TASA DE INTERESES

Desde el 1.o de Enero hasta nuevo aviso

Paga — Caja de Ahorros

[illegible]

Cobra

[illegible]

CORRESPONSALES DEL BANCO

[illegible]

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

[illegible]

AVISOS MARITIMOS

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

[illegible]

Linea de Matto Grosso

[illegible]

DIAMANTINO

[illegible]

Calle Piedras 129

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio mensual fijo entre España y Rio de la Plata

EL MAGNIFICO Y RÁPIDO VAPOR-CORREO ESPAÑOL

LEON XIII

[illegible]

Línea Brasil y Plata

DIRECTAMENTE SIN TRASBORDO

VAPOR ESPAÑOL

SAN FRANCISCO

[illegible]

TABANCO Y Ca.

Calle 25 de Mayo 324 esquina Zabala

Messageries Maritimes

PAQUETES CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCÉS

CHILI

COMANDANTE LARTIGUE

Saldrá el 20 de Abril á las 2 p. m. para

Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos

[illegible]

Calle de Cuareim 133

Navigazione Generale Italiana

SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor [illegible]

SIRIO

[illegible]

ORIONE

[illegible]

PERSEO

[illegible]

Société Générale de Transports Maritimes á Vapeur

[illegible]

ITALIE

[illegible]

AQUITAINE

[illegible]